PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas Despacho Viceministerial de Hacienda

II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"

TRAMO FIJO

NIVEL 0

Gobierno Regional del Departamento de Cusco

M.E.F. DGPP NELLY HUAMANI HUAMANI

Lima, abril de 2018

CONTENIDO

		Página
I.	RESUMEN	2
II.	ANTECEDENTES	7
III.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
IV.	VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	9
	PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	9
	PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	23
	PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	27
	PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46
VI.	ANEXO N° 1: INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GORE CUSCO A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE NIVEL 0	47

M.E.F. DGPP NELLY HUAMANI HUAMANI

I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Gobierno Regional de Cusco - GORE Cusco, suscribieron el 20 de julio de 2017 el Convenio de Apoyo Presupuestario – CAP a los Programas Presupuestales – PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", en el marco del Presupuesto por Resultados.

Por el convenio suscrito, el GORE Cusco tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para una adecuada provisión de bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y contribuir con el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales antes mencionados.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó en el mes de setiembre de 2017 el cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0, emitiendo el I Informe de Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión, en el que se da cuenta que de un total de diez (10) criterios establecidos para este nivel, el Gobierno Regional de Cusco cumplió con seis (6), mientras que cuatro (4) tenían observaciones, por lo que en el plazo de hasta 5 meses contados desde la fecha de la recepción del mencionado Informe, el Gobierno Regional de Cusco debía de remitir al MEF la información para la segunda evaluación, tanto de la subsanación de los criterios no cumplidos como del mantenimiento de los criterios cumplidos.

En razón a ello, a fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el Gobierno Regional de Cusco ha remitido, dentro del plazo establecido, la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 0, cuyo resultado se detalla en el presente informe.

Al verificar el cumplimiento de los criterios de cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se han cumplido los tres (3) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se han cumplido los dos (2) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se han cumplido los tres (03) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se han cumplido los dos (2) criterios.

El monto total establecido para el tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 1 es de S/.500 000. De este monto, en el mes de octubre de 2017, el MEF transfirió a la Dirección Regional de Agricultura del GORE Cusco el 60% (S/. 300 000) como resultado de la primera evaluación. Dado que esta entidad ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 0, corresponde que se transfiera el 40% restante, que equivale a S/. 200 000 (doscientos mil y 00/100 soles).

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 0, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.

M.E.F. DGPP NELLY HUAMANI HUAMANI

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la meta de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121				
	Criterios	**Definición operacional nivel 0**	**Resultados del I Informe de verificación**	**Cumplimiento de la Subsanación**
1	**1.1.1:** La DRA del GORE Cusco ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Cusco.	La DRA del GORE Cusco ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Cusco.	**Criterio no cumplido** La DRA del GORE Cusco elaboró y aprobó el diseño e implementación de los padrones de Productores Orgánicos y Organizaciones de Productores Orgánicos, faltando aprobar el diseño del Padrón de Otros Operadores Orgánicos Grupales y el Padrón de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica. Asimismo, los diseños de tres de las cuatro categorías del Padrón tenían observaciones.	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón de Productores Orgánicos, de Operadores Orgánicos Grupales (desagregado en las categorías de Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, y Otros Operadores Orgánicos Grupales) y de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Cusco, conteniendo variables que permitirán el registro nominado y autenticado.
Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos priorizados de los Programas Presupuestales de los PP 0041 y 0121.				
	Criterios	**Definición operacional nivel 0**	**Resultados del I Informe de verificación**	**Cumplimiento de la Subsanación**
2	**1.2.2:** La DRA del GORE Cusco, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.	La DRA del GORE Cusco cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.	**Criterio cumplido** La DRA Cusco cuenta con un listado de bienes y servicios identificados como críticos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, debidamente codificado conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco ha identificado los bienes y servicios críticos y no críticos requeridos para la entrega de los productos y actividades priorizados de los PP 0041 y 0121, registrando la información del código de los insumos a nivel de 12 dígitos y la correspondiente descripción según el Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, excepto en insumos aun no detallados en este Catálogo.
3	**1.2.3:** La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.	La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.	**Criterio cumplido** La DRA Cusco formuló el Plan de Trabajo 2017 y 2018 de la promoción de producción orgánica, programando la aplicación de recursos de diferentes fuentes, entre ellas la donación en el marco del CAP	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco ha incorporado en el año 2017 los recursos presupuestales transferidos por el MEF en el marco del CAP teniendo como sustento de dicha incorporación el Plan de Trabajo de la Promoción y Producción Orgánica para el año 2017. Asimismo, ha procedido a actualizar similar Plan para el año 2018 a fin de realizar la incorporación de los recursos adicionales una vez sean transferidos por el MEF en función al nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAP.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS				
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición				
	Criterios	**Definición operacional nivel 0**	**Resultados del I Informe de verificación**	**Cumplimiento de la Subsanación**
4	**2.1.1:** La DRA del GORE Cusco cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.	La DRA del GORE Cusco ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco definió el estado de situación y mejoras necesarias de sus instrumentos de gestión para la articulación de los procesos de planificación, requisición y contratación.	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco ha definido seis instrumentos para mejorar los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos, de los cuales ha avanzado con la formulación de la propuesta de tres Directivas
5	**2.1.2** El presupuesto asignado en la DRA Cusco a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA cómo en el SIAF por toda fuente de financiamiento.	La DRA del GORE Cusco ha iniciado la implementación del SIGA.	**Criterio no cumplido** La DRA del GORE Cusco no presentó información para verificar el cumplimiento del Criterio.	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco ha iniciado la implementación del SIGA, contando para ello con la asistencia técnica presencial de la DGPP.
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos				
	Criterios	**Definición operacional nivel 0**	**Resultados del I Informe de verificación**	**Cumplimiento de la Subsanación**
6	**3.1.1:** La DRA del GORE Cusco desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	La DRA del GORE Cusco cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco diseñó y aprobó el Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su Equipo Técnico y de otras Gerencias del GORE Cusco, en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121	**Criterio Cumplido** La DRA del GORE Cusco ha implementado en el cuarto trimestre del 2017 el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico y ha aprobado dicho Programa para el año 2018.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos				
Criterios		**Definición operacional nivel 0**	**Resultados del I Informe de verificación**	**Cumplimiento de la Subsanación**
7	**3.1.2:** La DRA del GORE Cusco ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.	La DRA del GORE Cusco ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.	**Criterio no cumplido** La DRA del GORE Cusco no presentó información para verificar el cumplimiento del criterio	**Criterio Cumplido** La DRA del GORE Cusco ha definido seis roles que se asignan a las Direcciones Regionales de Agricultura en los modelos operacionales de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121. Para cada uno de estos, también ha definido las instancias responsables, los procedimientos que se deben realizar para entregar los productos a los usuarios de los servicios de la DRAC y las adecuaciones que son necesarias implementar para tal efecto.
Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación, colaboración.				
Criterios		**Definición operacional nivel 0**	**Resultados del I Informe de verificación**	**Cumplimiento de la Subsanación**
8	**3.2.1:** La DRA del GORE Cusco ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Cusco.	La DRA del GORE Cusco cuenta con un Plan de Acción del período 2017–2018 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Cusco, formulado de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco diseñó y aprobó el Plan de Acción, para el fortalecimiento del COREPO, el mismo que fue coordinado entre la DRA y los demás integrantes del COREPO.	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco ha iniciado la implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO del Cusco.
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos				
Criterios		**Definición operacional nivel 0**	**Resultados del I Informe de verificación**	**Cumplimiento de la Subsanación**
9	**4.2.2** La DRA del GORE Cusco cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.	La DRA del GORE Cusco cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.	**Criterio no cumplido** La DRA de GORE Cusco no presentó información para verificar el cumplimiento del criterio.	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco, en base a la evaluación de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales del departamento de Cusco elaborado por SENASA, ha sistematizado la información correspondiente a las organizaciones de productores orgánicos, incluidos los de las provincias priorizadas.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información				
	Criterios	**Definición operacional nivel 0**	**Resultados del I Informe de verificación**	**Cumplimiento de la Subsanación**
10	**4.3.1:** DRA del GORE Cusco publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.	La DRA del GORE Cusco publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.	**Criterio cumplido** La DRA del GORE Cusco publicó tanto en el portal web del Gobierno Regional como en el de la DRA el Convenio MEF-GORE Cusco de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.	**Criterio cumplido** Tanto en el portal web del GORE Cusco como en el de la Dirección Regional de Agricultura de Cusco, se publican documentos del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y se informa sobre las actividades de promoción de la producción orgánica ejecutadas por la Dirección Regional de Agricultura.

II. ANTECEDENTES

En noviembre de 2012, se suscribe el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de productos ecológicos", entre la Comisión Europea y la República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Mediante el Artículo 15° de la Ley Nº 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, en el que se establece las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio EURO-ECO-TRADE y en el marco de lo estipulado por la Ley de Presupuesto Público y la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF suscribió el 23 de abril de 2014 un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" con el Gobierno Regional de Cusco, habiendo focalizado sus intervenciones en las provincias de Calca y Urubamba, y en la cadena productiva de kiwicha y quinua. Si bien este Convenio concluyó en el mes de abril de 2016, los recursos transferidos se continuaron ejecutando en el año 2017 por parte del GORE Cusco.

A fin de complementar los resultados logrados en el CAP culminado, con fecha 20 de julio de 2017, el MEF y el GORE Cusco suscribieron, con una vigencia de dos años, un nuevo Convenio de Apoyo Presupuestario en el marco de la Directiva Nº 001-2016-EF/50.01 que regula los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", en el marco del Presupuesto por Resultados. Para tal efecto, el MEF ha puesto a disposición del GORE Cusco la suma de S/ 1 000 000,00 (un millón de soles), que se transferirán en función al cumplimiento de los compromisos de mejora de la gestión y de la meta de un indicador de producto.

Asimismo, en el Convenio se establece que se prioriza los siguientes productos de los dos PP:

Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria"

CÓDIGO	PRODUCTO
3000065	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.

Programa Presupuestal 0121 "Mejora de Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

CÓDIGO	PRODUCTO
3000629	Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones.
3000675	Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados

Considerando que para el año 2018 se ha mejorado el diseño del PP 0121, los productos y actividades priorizados son los siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	ACTIVIDADES
3000825	Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5006067	Formación de organizaciones de productores con fines comerciales
		5006068	Asistencia técnica a productores agropecuarios con fines comerciales
3000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	5006065	Asistencia técnica y capacitación a productores en sistemas de gestión de la calidad
		5004489	Certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA-BPP y orgánicos

Para efecto de las intervenciones que desarrolle el GORE en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, la población priorizada son los productores orgánicos con certificación o en transición de obtener la certificación orgánica así como los productores con potencial para acceder a la certificación orgánica, agrupados bajo diferentes modalidades asociativas, localizados en los ámbitos geográfico priorizados que son las zonas de producción de kiwicha y quinua y otros productos orgánicos en el departamento de Cusco. Por tal razón, se han priorizado las siguientes provincias: Anta, Calca, Cusco, La Convención, Paruro, Quispicanchi y Urubamba.

Los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. En cuanto a las metas, están referidas al porcentaje de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Cusco que han recibido asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas.

En la etapa de implementación del antes mencionado Convenio de Apoyo Presupuestario, el GORE Cusco remitió al MEF la información sobre el cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0, en base a la cual la DGPP formuló el I Informe de Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0. Teniendo en consideración que el GORE Cusco cumplió con 6 de 10 criterios, se transfirió S/. 300 000, quedando pendiente S/. 200 000 en función al cumplimiento de la totalidad de criterios, para lo cual, el plazo de presentación de la información para la subsanación venció el 02 de marzo de 2018, fecha en la que se cumplieron cinco meses de la recepción del I Informe de Verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0, por parte del GORE Cusco.

En el marco expuesto, el presente informe da cuenta de la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 0 así como del mantenimiento de los criterios cumplidos, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de Cusco a la Dirección General de Presupuesto Público, según lo establecido en la definición operacional y el instructivo de verificación de los compromisos de gestión.

III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Con fecha 02 de marzo de 2018, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cusco, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público el Oficio N° 180-2018-GRC/GRPPAT adjuntando en medio digital la documentación correspondiente a la subsanación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

La información ha sido presentada por el GORE Cusco dentro del plazo establecido de acuerdo a la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario y corresponde a los diez (10) criterios de los Compromisos de Gestión establecidos para el Nivel 0. En el Anexo N° 1 del presente Informe

se detalla los documentos remitidos al MEF en medio digital (01 CD), los mismos que se ha constatado que han sido visados por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (excepto las Resoluciones Directorales de la DRA) y por el Director Regional de Agricultura del GORE Cusco.

01

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cusco, 02 MAR 2018

OFICIO Nº 180 -2018-GRC/GRPPAT.

Fecha

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
02 MAR. 2018
RECIBIDO

Señorita
María Antonieta Alva Luperdi.
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre el Gobierno Regional de Cusco y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", según instructivo remitido

En tal sentido, adjunto al presente la información impreso y en medio magnético (CD) para su verificación respectiva.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Cont. Owen Z. Sálas Béjar
GERENTE REGIONAL

M.E.F. DGPP

IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se realizó según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario y en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 0. A continuación se presenta los resultados de la verificación efectuada por la DGPP.

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

La Dirección Regional de Agricultura (DRA) del GORE Cusco, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto de los Programas Presupuestales priorizados que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta propuesta.

Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la metas de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.

Criterio 1.1.1: La DRA del GORE Cusco ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Cusco.
Definición operacional del Nivel 0: La DRA del GORE Cusco ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Cusco.

El criterio 1.1.1 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, debido a que no se aprobó el diseño del padrón para las categorías "Otros operadores orgánicos grupales" y "Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica". Asimismo, se realizó observaciones respecto al diseño de tres de las cuatro categorías del Padrón, por lo que la evaluación que se realiza en el presente Informe es para verificar el cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida, esto es, que el diseño del Padrón corresponda a las cuatro categorías establecidas y que estas contengan las variables mínimas detalladas en el Instructivo, además de contar con el documento de la Dirección Regional de Agricultura de Cusco que aprueba el correspondiente diseño e implementación.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Cusco ha remitido la siguiente información:

a) Resolución Directoral N°006-2018-GRCUSCO/GRDE-DRAC de fecha 19 de enero de 2018 que aprueba el diseño e implementación de los Padrones de Productores orgánicos, de Organizaciones de productores con certificación y/o en transición, de Otros operadores orgánicos grupales y de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.
b) Padrón de Productores orgánicos.
c) Padrón de Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición
d) Padrón de Otros operadores orgánicos grupales.
e) Padrón de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

M.E.F. DGPP NELLY HUAMANI HUAMANI

La documentación alcanzada por el GORE Cusco en formato PDF, contiene el diseño del Padrón de productores orgánicos, de organizaciones de productores con certificación orgánica y en transición, de otros Operadores orgánicos grupales y de las Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica. Cabe precisar que la segunda y tercera categorías comprenden a su vez el integro de Operadores Orgánicos Grupales. El diseño del padrón para cada categoría contiene las variables mínimas establecidas en el Instructivo, entre las que se encuentran aquellas que permitirán un registro nominado y autenticado de los productores y operadores orgánicos grupales actuales y potenciales.

En la Resolución Directoral N°006-2018-GRCUSCO/GRDE-DRAC, se evidencia que el Director Regional de Agricultura aprobó el diseño del modelo del Padrón de las 4 categorías establecidas (Productores orgánicos, Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, Otros Operadores Orgánicos Grupales y Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica) así como la correspondiente implementación.

Se presenta a continuación la imagen de la referida Resolución Directoral y de los formatos del Padrón de cada una de las 4 categorías:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO

Resolución N° 006 -2018-GRC-CUSCO/GRDE-DRA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cusco, 19 ENE 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO

VISTO: El Informe N° [illegible] Fecha del 2018, Oficio N° [illegible] GR CUSCO/GRDE-DRA de fecha [illegible] 2018-GRC-GRDE-DRA-[illegible] de fecha [illegible] 2018

CONSIDERANDO

Que, mediante [illegible] competitividad [illegible] implementación de [illegible] asociatividad en [illegible] Gobierno [illegible] Programas [illegible] Proyectos [illegible] Revisión [illegible] Informe [illegible] Informe [illegible]

Que, del [illegible] cumplir con [illegible] [illegible]

M.E.F. DGPP HELLY HUAMANI HUAMANI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO

Registro N° 006 -2015-GRC-CUSCO/GRDE-DRAC

RESOLUCION DIRECTORAL

de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 016-2013-GRC-CUSCO que norma el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 016-2013-CR-GRC-CUSCO, que norma el ROF de la Dirección Regional de Agricultura Cusco y concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2015-GR-CUSCO/PR de fecha de Enero del 2015,

RESUELVE

Artículo Primero - APROBAR el Directorio del Modelo de Planes de Fortalecimiento de Organizaciones, Padrón de Organizaciones de Productores con [illegible] para [illegible] transición, Padrón de Otros Operadores Económicos Formales [illegible] de Productores con Potencial, [illegible] Cusco para su [illegible] presente Resolución Directoral.

[illegible] Directorales N° [illegible] 2017

[illegible] de Productores Orgánicos [illegible] los fines de [illegible]

M.E.F
DGPP
NELLY HUAMANI HUAMANI

A - PADRON DE PRODUCTORES ORGANICOS - CUSCO

B - PADRON DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON CERTIFICACION ORGANICA Y O EN TRANSICION - CUSCO

C - PADRON DE OTROS OPERADORES ORGANICOS GRUPALES - CUSCO

D - PADRON DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON POTENCIAL PARA OBTENER LA CERTIFICACION ORGANICA - CUSCO

Conclusión:

La DRA del GORE Cusco ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón de Productores Orgánicos, de Operadores Orgánicos Grupales (desagregado en las categorías de Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición, y Otros Operadores Orgánicos Grupales) y de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Cusco, conteniendo variables que permitirán el registro nominado y autenticado, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

GORE Cusco establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de insumos para cada uno de los productos de los Programas Presupuestales.

Criterio 1.2.2: La DRA del GORE Cusco, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.
Definición operacional del Nivel 0: La DRA del GORE Cusco cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

El criterio 1.2.2 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Cusco debe permitir verificar que se mantiene el cumplimiento de la definición operacional establecida, esto es, que el GORE Cusco ha actualizado el listado de bienes y servicios críticos de los productos y actividades priorizados, en particular del PP 0121 para el 2018, teniendo en cuenta que para este año se ha modificado la estructura funcional programática de dicho PP y, en consecuencia, ha cambiado la denominación de los productos y actividades priorizados en el marco del Convenio.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Cusco ha remitido la siguiente información:

a) Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF a nivel de cantidades y presupuesto requerido.
b) Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF a nivel de descripción del grupo, clase y familia así como tipo de insumo.

En ambos cuadros se ha identificado los insumos (bienes y servicios) requeridos y se ha organizado la información en función a cada Programa Presupuestal y los correspondientes productos y actividades priorizados, los cuales son: producto 3000065 del PP 0041; el producto 3000825, sus actividades 5006067 y 5006068, así como el producto 3000630 y sus actividades 5006065 y 5004489 del PP 0121. Se observa que en el caso de este PP, el código y la denominación de los productos y actividades corresponden a la estructura funcional para el año 2018. Cabe indicar que también se considera en la estructura de ambos cuadros a la categoría "Acciones Comunes", aunque por error se le denomina "Acciones Conjuntas".

Si bien los dos cuadros tienen la misma denominación, hay diferencias a nivel de desagregación de la información. Así, el primer Cuadro de Necesidades contiene las siguientes variables:

- Producto/Actividad
- Específica de gasto (código)
- Código de insumo
- Componentes y actividades
- Unidad
- Cantidad y
- Totales

La variable Totales se refieren al presupuesto requerido, el mismo que es de un total de S/ 700 000, monto que corresponde a la transferencia pendiente en el marco del CAP, en el caso que el GORE cumpla con todos los compromisos de gestión y la meta del indicador.

El segundo Cuadro de Necesidades contiene las siguientes variables:

- Bien/Servicio
- Grupo (código y descripción)
- Clase(código y descripción)
- Familia(código y descripción)
- Código (a nivel de 12 dígitos)
- Específica de gasto (código)
- Unidad de medida
- Tipo de insumo (costo directo o indirecto)

A continuación se presenta la imagen de pantalla de ambos Cuadros de Necesidades:

CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME AL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL MEF

PRODUCTO ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	CODIGO DE INSUMO	COMPONENTES Y ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	TOTALES
PP 041			**MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**			**4 300,00**
[illegible]00066			ACTORES DE LA CADENA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION HIGIENE PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION			[illegible]
5000174			Capacitacion Agroalimentaria sin considerar consumidores			[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
PP 121			**MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO**			**475 380,00**
[illegible]00025			PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES			[illegible]
5006067			Formacion de organizaciones de productores con fines comerciales			[illegible]
			[illegible]	[illegible]		[illegible]
5005068			Asistencia Tecnica a Productores Agropecuarios con Fines Comerciales			[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]00630			PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS			[illegible]
[illegible]06065			Asistencia Tecnica y Capacitacion a Productores en Sistemas de Gestion de Calidad			[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]04189			Certificacion en sistemas de Gestion de la Calidad BPA, BPP y Organicos			[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
			Acciones Conjuntas			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME AL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL MEF

BIEN/SERVICIO	GRUPO	CLASE	FAMILIA	CODIGO	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INSUMO
PP 041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA							
PRODUCTO 3000015: ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA [illegible] PRODUCCION, [illegible] PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION.							
ACTIVIDADES [illegible]: [illegible]							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PP. 121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUENOS PRODUCTORES AL MERCADO							
PRODUCTO 3000[illegible]: PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO							
ACTIVIDAD [illegible]: Formacion de organizaciones de productores con fines comerciales							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ACTIVIDAD [illegible]: Asistencia Tecnica a Productores Agropecuarios con fines comerciales							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PRODUCTO [illegible]: PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS							
ACTIVIDAD [illegible]: Asistencia Tecnica y capacitacion a productores [illegible]							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ACTIVIDAD [illegible]: Certificacion en Sistemas de Gestion de la Calidad, BPA, [illegible]							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

M.E.F. DGPP
MANI HUAMANI

Se constata que las variables mínimas, definidas en el Instructivo para la verificación, están incluidas en el segundo Cuadro de Necesidades. En ambos cuadros se observa que la DRA ha identificado tanto los insumos críticos como no críticos. En el segundo cuadro, se verifica que los códigos de los bienes y servicios están conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF aunque algunos insumos no cuentan aún con descripción a nivel de 12 dígitos en vista que recién desde febrero de 2018 está en proceso la implementación del SIGA en la DRA Cusco, para lo cual la DGPP viene brindando asistencia técnica presencial con un implantador.

Conclusión:

La DRA del GORE Cusco ha identificado los bienes y servicios críticos y no críticos requeridos para la entrega de los productos y actividades priorizados de los PP 0041 y 0121, registrando la información del código de los insumos a nivel de 12 dígitos y la correspondiente descripción según el Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, excepto en insumos aun no detallados en este Catálogo, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Criterio 1.2.3: La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.
Definición operacional del Nivel 0: La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.

El criterio 1.2.3 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Cusco debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que se ha incorporado los recursos presupuestales adicionales transferidos por el MEF en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario en concordancia con el Plan de Trabajo, el mismo que si la DRA lo considera necesario, puede ser actualizado en función a los acuerdos y compromisos con actores institucionales vinculados a la promoción de la producción orgánica y con el COREPO.

Para la verificación del presente criterio, se ha revisado los siguientes documentos remitidos por el GORE Cusco:

a) Oficio N° 694-2017-GR-CUSCO/GRDE/DRAC-DCA de fecha 20 de octubre de 2017 en el cual la Directora de Competitividad Agraria solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de fondos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 y 0121.
b) Plan de Trabajo 2018 del Convenio MEF – Gobierno Regional de Cusco de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado" (versión en PDF en CD adjunto al Oficio de presentación de la Información y versión en Excel remitida como información complementaria vía correo electrónico).
c) Resolución Directoral N°008-2018-GRCUSCO/GRDE-DRAC de fecha 19 de enero de 2018 que aprueba la actualización del Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para el año 2018.

Asimismo, a fin de constatar fehacientemente el cumplimiento del criterio, se ha revisado los siguientes documentos:

d) Plan de Trabajo 2017 para la de Promoción de la Producción Orgánica, que fue presentado por el GORE Cusco para el I Informe de Verificación.
e) Resolución Ejecutiva Regional 634-2017-GR Cusco/GR, de fecha 31 de octubre de 2017, mediante la cual el Gobernador Regional autoriza la incorporación a la Unidad Ejecutora Agricultura Cusco de S/ 300 000 transferidos en el marco del CAP (documento obtenido a través del portal web de Transparencia del GORE Cusco).

Considerando que la primera transferencia a la DRA Cusco, efectuada por el MEF en el marco del CAP, se incorporó en el presupuesto del año 2017 y que, como parte de los medios de verificación, se ha presentado el Plan de Trabajo para el 2018, se ha procedido a evaluar por separado ambos años.

En relación al año 2017, se ha revisado el Oficio N° 694-2017-GR-CUSCO/GRDE/DRAC-DCA mediante el cual en octubre de dicho año la Dirección de Competitividad Agraria solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRA la incorporación de los fondos transferidos por el MEF en el marco del CAP (S/ 300 000), detallando para los PP 0041 y 0121 los productos, actividades, meta y montos por específica de gasto, lo que se autoriza a nivel del pliego GORE Cusco mediante la Resolución Ejecutiva Regional 634-2017-GR Cusco/GR. Asimismo, se ha revisado el Plan de Trabajo 2017 de la DRA Cusco para la de Promoción de la Producción Orgánica, constatándose que la incorporación de los recursos se sustenta en este documento.

La imagen del Oficio antes mencionado, que sustenta la incorporación de los recursos, se presenta a continuación:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO

Cusco

OFICIO N° [illegible] 2017-GR-CUSCO/GRDE DRAC/DCA

Señor Ing°
HECTOR CHIPANA CONDORI
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente.-

Asunto : Incorporación de Fondos del PP 041 Y 0121 y creación de específicas de gasto.

Ref. : Oficio N° 0647-2017-EF/50.06

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] específicas de gasto [illegible]

PP 041 MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

META 30

0030 META	0000 VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y FINAL			
2.3.2.7.2.1	Consultorías		10 500.00	10 500.00

PP 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUENOS PRODUCTORES AL MERCADO

META 25

0025 META	0000 FORMACION DE REDES EMPRESARIALES RURALES CON PRODUCTORES AGR			
2.3.2.7.2.1	Consultorías		12 500.00	12 500.00

META 26

0026 META	0000 ASISTENCIA TECNICA A LOS PRODUCTORES EN ESCUELAS DE CAMPO			
2.3.2.7.2.1	Consultorías		2 000.00	2 000.00
2.3.2.7.9.99	Otros servicios técnicos y especializados diversos		5 000.00	5 000.00

META 28

0028 META	0000 APOYO A LOS ENTES ENCARGADOS DE LA GESTION DE LA CALIDAD (DRA, GRP			
2.3.2.7.1.1	Consultorías		35 000.00	
2.3.2.7.2.1	Consultorías		126 500.00	
				35 500.00

Respecto al año 2018, si bien aún no se incorporan recursos vinculados al CAP porque la transferencia está en función al resultado del presente Informe de Verificación, se constata que la DRA Cusco ha procedido a actualizar el Plan de Trabajo considerando que en el presente año el MEF les transfiera un total de S/. 700 000 (monto vinculado al cumplimiento de todos los compromisos establecidos en el CAP).

Plan de Trabajo 2018 del
Convenio MEF - Gobierno Regional de Cusco de
Apoyo Presupuestario a los Programa Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y
0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

PARTIDAS	COMPONENTES Y ACTIVIDADES	META			META ANUAL	CRONOGRAMA FISICO DE ACTIVIDADES												TOTALES
		UNIDAD	CANT.	P. UNIT.		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FINANCIERO
PP 041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA																	4.800,00
3000065	ACTORES DE LA CADENA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION.																	4.800,00
5000174	Capacitacion Agroalimentaria sin considerar consumidores																	4.800,00
1.01	Capacitacion en Buenas Prácticas Agricolas, para la mejora de la cadena agroalimentaria de productos Organicos, para grupos de Productores organizados.	Cursos	4,00	1 200,00	4,00				2	2								4 800,00
PP 121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.																	473.630,00
3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO.																	195.680,00
5006067	Formación de organizaciones de productores con fines comerciales.																	14.080,00
1.02	Constitución de grupos de productores organizados en sistema asociativo de cooperativas agrarias de producción.	Cooperativa	11,00	1.280,00	11,00					4.00	4.00	3.00						14.080,00
5006068	Asistencia Técnica a Productores Agropecuarios con Fines Comercialaes.																	181.600,00
1.03	Asistencia tecnica a productores en Gestion comercial y articulacion al mercado a Organización de Productores	Asesoria	4,00	3000	4.00									1,00	1,00	1,00	1,00	12.000,00
1.04	Cursos de capacitación en: Introducción al Biocomercio, metodologia de comercialización y técnicas de negociación para la venta nacional e internacional de alimentos con certificación orgánica para grupo de productores organizados.	Curso	18,00	1.200,00	18,00				4.00	4.00	4.00	4.00	2.00					21 600,00
1.05	Programa de capacitación: Gestión y acceso a fondos concursables, dirigido al equipo técnico/profesional de la DRA CUSCO, GRRNN GORE CUSCO, GDE GORE CUSCO y Productores Lideres de la Región Cusco.	Programa	1,00	6 000,00	1,00				1.00									6 000,00
1.06	Programa de capacitación en: Tecnicas de fortalecimiento de capacidades del Biocomercio como metodologia aplicada al campo del desarrollo sostenible del sector agricola dirigido al equipo técnico/profesional de la DRA CUSCO, GRRNN GORE CUSCO, GDE GORE CUSCO y Productores Lideres de la Región Cusco.	Programa	1,00	8 000,00	1,00				0.5			0.5						8 000,00
1.07	Elaboración de herramientas intangibles de comercialización básicas, para grupos de productores organizados con certificación orgánica y/o en transición y/o grupos de productores organizados con potencial para obtener la certificación orgánica (Desarrollo de: Logo, marca, ficha comercial, ficha tecnica pagina web y tarjetas de presentación).	Consultoria	4,00	8 000,00	4.0					4.0								32 000,00
1.08	Actualizacion de herramientas intangibles de comercialización básicas, para grupos de productores organizados con certificación orgánica y/o en transición y/o grupos de productores organizados con potencial para obtener la certificación orgánica (Desarrollo de: Logo, marca, ficha comercial, página web y tarjetas de presentación).	Global	4,00	3 000,00	4.0					4.0								12 000,00
1.09	Elaboración de Planes de Negocios para grupos de productores organizados con certificación orgánica y/o en transición y/o grupos de productores organizados con potencial para obtener la certificación orgánica.	Planes de Negocios	18,00	5 000,00	18.0				6.0	6.0						6.00		90 000 00

M.E.F. DGPA NELLY HUAMANI HUAMANI

3000830	PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS.																	277.950,00
5006065	Asistencia Técnica y Capacitación a Productores en Sistemas de Gestion de Calidad.				-													64.200,00
1.1	Asistencia tecnica a organización de Productores en Sistemas de Gestión de Calidad	Asesoria	5	3 000 00	5 00				1 00	1.00	1.00	1.00	1.00					15 000.00
1.11	Programa de capacitación en: Metodologia de implementación del Sistema Interno de Control de Producción Orgánico para el equipo técnico/profesional de la DRA CUSCO, GRRNN GORE CUSCO, GDE GORE CUSCO y Productores Lideres de la Región Cusco.	Programa	1.00	6 000,00	1 00				0 50	0,50								6.000,00
1.12	Cursos de capacitación en: Técnicas de producción orgánica (manejo de cultivo, abonamiento, manejo integrado de plagas) según estándares; USDA-NOP, ORGANIC CANADA, UE834/2007, RTPO PERU Y JASS para grupos de productores organizados.	Cursos	18,00	1 200,00	18.00				8 00	10.00								21 600.00
1.13	Cursos de capacitación en: Introducción y mantenimiento de Sistemas Internos de Control de Producción Orgánica para grupos de productores organizados.	Cursos	18.00	1.200.00	18.00				10 00	8.00								21 600.00
5004489	Certificación en Sistemas de Gestión de la Calidad. BPA, BPP y Orgánicos																	213.750,00
1.14	Consultorias de auditorías de tercera parte imparcial final a sistemas productivos orgánicos según estándares productivos: USDA NOP, ORGANIC CANADA, UE 834/2007 y RTPO.	Consultoria	8,00	10.000,00	8 00				7 00	1 00								80 000.00
1.15	Consultorias de auditorías externas preliminares a sistemas productivos orgánicos según estándares productivos: USDA NOP, ORGANIC CANADA, UE 834/2007 y RTPO.	Consultoria	1.00	3 500,00	0 50				0 5	0,50								1.750,00
1.16	Implementación de Sistemas Internos de Control de la Producción Orgánica en grupos de productores organizados de la Región Cusco.	Consultoria	11,00	12 000,00	11.0				5 0	6 0								132 000,00
	ACCIONES CONJUNTAS																	221.570,00
1.17	Apoyo de Profesionales practicantes para la mejora de la Gestion Administrativa institucional	Practicante	3 00	1 000,00	9,00				3 0	3.0	3 0							9 000.00
1.18	Transporte aereo	Global	1,00	5 000,00	1,00					0 3	0 3	0.2	0,25					5 000,00
1.19	Viaticos	Global	1.00	10 000,00	1.00					0 3	0 3	0 3	0 25					10 000,00
1.20	Atencion de actividades para la mejora de la Gestión Institucional.	Global	1.00	6 000,00	1.00				0 3	0 3	0 3	0.25						6 000.00
1.21	Identificar y suplir cuadro de necesidades logistica y de fortalecimiento de capacidades administrativas en las 14 Agencias Agrarias de la DRA Cusco (Internet)	Global	1.00	100.00	126,00				14 0	14 0	14 0	14 0	14 00	14 00	14 00	14 00	14 00	12.600,00
1.22	Participación en actividades de articulación al mercado nacional e internacional de alimentos (Expo Alimentaria 2018, Chocafest 2018, Expo Huancaro 2018).	Global	1.00	50.000,00	1.00						0 50		0 20	0 20				50 000,00
1.23	Articulacion al mercado de productos organicos de las Organizaciones de Productores	Global	1,00	3 350,00	9.00				1 00	1 00	1 00	1 00	1 00	1 00	1 00	1 00	1 00	30 150,00
1.24	Promoción del Sistema de Garantia Participativo (SGP) en la Región del Cusco y en el marco del Consejo Regional de Productos Orgánicos del Cusco (COREPO-Cusco).	Global	1.00	12 000.00	1.00				0 50				0,50					12 000.00
1.25	Identificar y suplir cuadro de necesidades logistica y de fortalecimiento de capacidades administrativas de la DRA Cusco.(Servidor)	Global	1,00	11 000.00	1.00					1 00								11 000,00
1 26	Servicios especializados para implementacion de actividades del convenio (Conductor)	Mes	9,00	2 000,00	9.00				1 00	1.00	1 00	1 00	1 00	1 00	1 00	1 00	1 00	18 000,00
1 27	Servicio Obligatorio de Accidentes de Transito SOAT (De camioneta y motocicletas).	Global	1,00	4 520 00	1 0				1.00									4 520,00
1.28	Seguro de vehiculos	Global	1,00	3.500,00	1 0				1 00									3 500,00
1 29	Combustible.	Global	1 00	10.000.00	1,00				1									10 000,00
1.30	Materiales de Escritorio.	Global	1,00	4 500,00	1 00				1 00									4 500.00
1.31	Equipo de computo (Laptop).	Global	1 00	4 500.00	1 00				1									4 500.00
1 32	Impresora.	Global	2 00	1 400.00	2,00													2 800 00
1.33	Servicio de fotocopias e impresión.	Global	1 00	4 000 00	1 00							1 00			1 00			4 000.00
1 34	Servicio de impresion de materiales de difusion.	Global	1 00	4 000.00	1 00						1 00				1			4 000.00
1.35	Mantenimiento de camioneta y motocicleta	Global	1.00	20 000.00	1,00				1	0,10	0 20	0 2	0 1	0 20	0 10	0 00	0 20	20 000,00
	TOTAL																	700.000,00

Mediante la Resolución Directoral N° 008-2018-GR-CUSCO/GRDE-DRAC de fecha 19 de enero 2018, el Director Regional de Agricultura aprueba la actualización del Plan de Trabajo de la Promoción y Producción Orgánica para el año 2018. Se observa que en el primer considerando se hace referencia a que la actualización del Plan de Trabajo se ha realizado para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario, como se puede visualizar en la siguiente imagen:

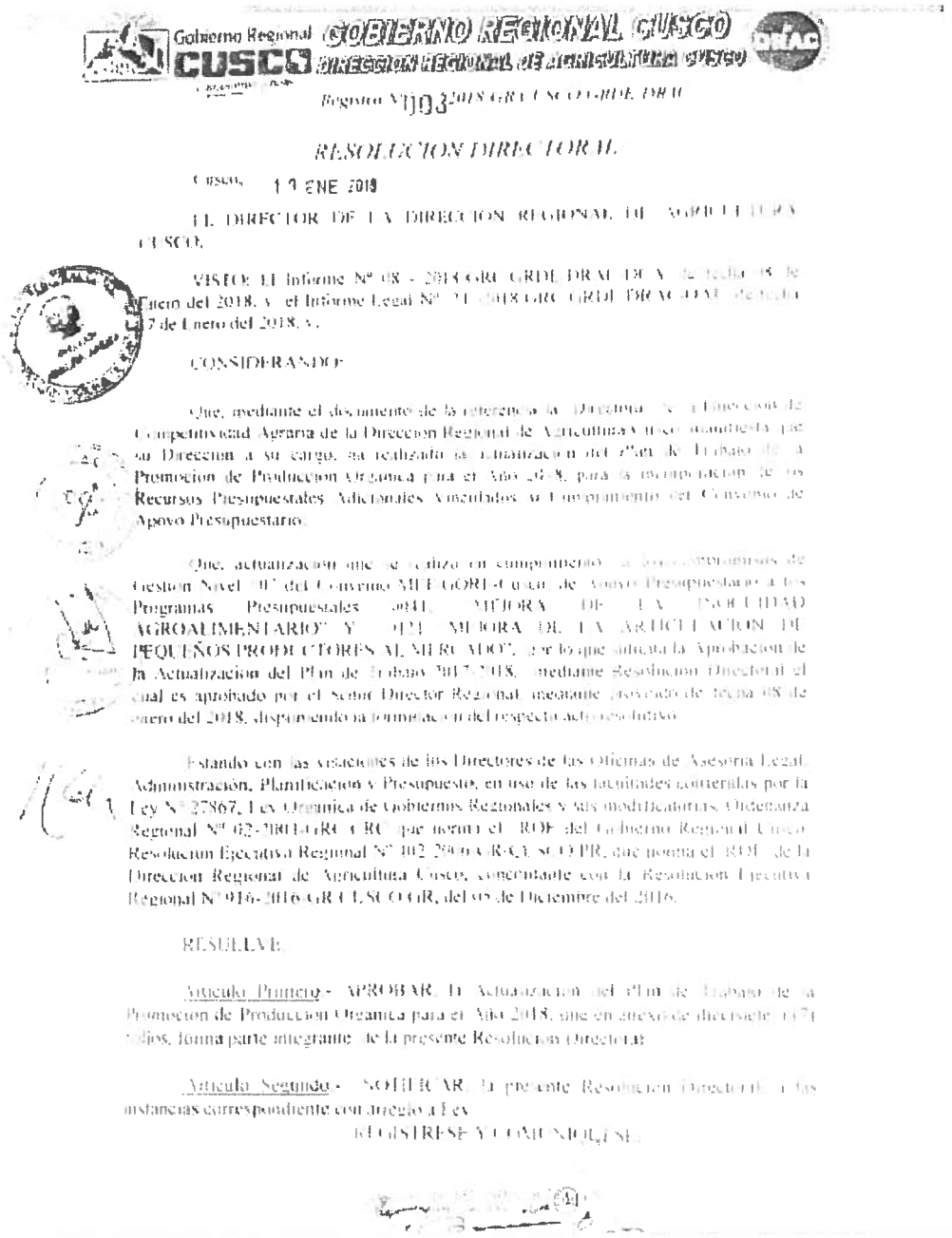

Gobierno Regional CUSCO — GOBIERNO REGIONAL CUSCO — DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO — DRAC

Registro N° 003-2018-GR-CUSCO/GRDE-DRAC

RESOLUCION DIRECTORAL

Cusco, 19 ENE 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO,

VISTO: El Informe N° 08 - 2018-GRC-GRDE-DRAC-DCA de fecha 08 de Enero del 2018, y el Informe Legal N° 21-2018-GRC-GRDE-DRAC-OAJ de fecha 17 de Enero del 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la referencia la Directora de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cusco manifiesta que su Dirección a su cargo, ha realizado la actualización del Plan de Trabajo de la Promoción de Producción Orgánica para el Año 2018, para la incorporación de los Recursos Presupuestales Adicionales Vinculados al Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Que, actualización que se realiza en cumplimiento a los compromisos de Gestión Nivel "0" del Convenio MEF-GORE-Cusco de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIO" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", por lo que solicita la Aprobación de la Actualización del Plan de Trabajo 2017-2018, mediante Resolución Directoral el cual es aprobado por el Señor Director Regional mediante proveído de fecha 08 de Enero del 2018, disponiendo la formalización del respecto acto resolutivo.

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración, Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 02-2010-GR-CUSCO por la cual el ROF del Gobierno Regional Cusco, Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009-GR-CUSCO/PR, que nombra el ROF de la Dirección Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 916-2016-GR-CUSCO/GR, del 05 de Diciembre del 2016.

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Actualización del Plan de Trabajo de la Promoción de Producción Orgánica para el Año 2018, que en anexo de diecisiete (17) folios, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias correspondiente con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

M.E.F. DGPP NELLY HUAMANI HUAMANI

Conclusión:

La DRA del GORE Cusco ha incorporado en el año 2017 los recursos presupuestales transferidos por el MEF en el marco del CAP teniendo como sustento de dicha incorporación el Plan de Trabajo de la Promoción y Producción Orgánica para el año 2017. Asimismo, ha procedido a actualizar similar Plan para el año 2018 a fin de realizar la incorporación de los recursos adicionales una vez sean transferidos por el MEF en función al nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAP, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

La DRA del GORE Cusco cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, aplicativo del MEF.

Sub Proceso 2.1: Adquisición:

La DRA del GORE Cusco establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

Criterio 2.1.1: La DRA del GORE Cusco cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Cusco ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.

El criterio 2.1.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Cusco debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que la DRA del GORE Cusco debe avanzar en la mejora de instrumentos existentes así como en la definición de instrumentos de gestión más operativos, como son lineamientos, directivas y/o manuales, en las que se establezcan con mayor precisión los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento, en la perspectiva del cumplimiento de enunciado del Criterio 2.1.1.

Para tal efecto, el GORE Cusco ha presentado el Informe N° 16-A-2018-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DPP de fecha 01 de marzo de 2018 por el cual el Director de Planeamiento y Presupuesto informa al Director Regional de Agricultura que en coordinación con la Dirección de Competitividad Agraria y la Oficina de Administración se ha definido los instrumentos que se requiere elaborar para establecer la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de los Programas Presupuestales 0041 y 0121, adjuntando la correspondiente relación de instrumentos, que es la siguiente:

N°	TIPO DE DOCUMENTOS (DIRECTIVAS, MANUAL, LINEAMIENTO Y OTROS)	PROCEDIMENTO	ESTADO SITUACIONAL	COMENTARIO
01	Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF)	Planificacion	Instrumento para ser aprobado	Se realizara la inclusion de determinadas funciones transferidas del MINAGRI al Gobierno Regional. Asi mismo establecer funciones de acuerdo al decreto supremo N° 034-2008 "Aprueban reglamento de la Inocuidad Alimentaria"
02	Directiva para la asignacion y mejoramiento para entrega de combustible	Requisición	Instrumento sin formular	Actualmente se viene dando con el aval de Administracion, sin respaldo legal.
03	Directiva para la formulación de especificaciones tecnicas para la adquisicion de bienes y la estandarizacion de Terminos de Referencia para servicios de consultoria (Sistemas Internos de Control de Produccion Organica)	Requisición y Contratacion	Instrumento sin formular	Se unificaran criterios para la compra de bienes y contratacion de servicio por consultoria el que permitira acelerar los procesos.

04	Directiva para el Manejo de Fondos por encargo Interno	Requisición	Instrumento a elaborar	Se indicarán los procesos para un rendición oportuna y adecuada.
05	Directiva para el Manejo de Almacén.	Requisición	Instrumento a elaborar	Se unificaran criterios para el ingreso y salida oportuna de los bienes.
06	Directiva para el manejo de Caja Chica.	Requisición	Instrumento a elaborar	Se establecerán los criterios para facilitar la disposición de fondos económicos en tiempo cortos y oportunos según necesidad.

Los seis instrumentos definidos corresponden a procedimientos de planificación, requisición y contratación conforme se establece en la definición operacional del presente Criterio.

A fin de constatar si la DRA Cusco ha realizado avances al respecto, el equipo evaluador de la DGPP solicitó información complementaria, razón por la que la DRA Cusco remitió los siguientes documentos.

a) Informe Nº 37-2018-GRC/GRDE-DRAC/OA, de fecha 07 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la DRAC eleva al Director Regional de Agricultura de Cusco, el Proyecto de Directiva N° 001-2018-DRAC sobre la administración del almacén de la DRAC a efecto de proceder con su aprobación.
b) Informe Nº 43-2018-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DOA, de fecha 14 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la DRAC alcanza al Director Regional de Agricultura de Cusco, la propuesta de Directiva de Manejo de Fondos de Caja Chica, para que se canalice a la Oficina de Asesoría Jurídica un acto resolutivo.
c) Informe Nº 45-2018-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DOA, de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la DRAC alcanza al Director Regional de Agricultura de Cusco, la propuesta de Directiva sobre el Manejo de Fondos Modalidad Encargos, para que se canalice a la Oficina de Asesoría Jurídica un acto resolutivo.

Se observa que los proyectos de Directivas que la Oficina de Administración de la DRAC ha formulado y están en proceso de aprobación, corresponden a tres de los seis instrumentos definidos en el Informe N° 16-A-2018-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DPP antes reseñado.

Asimismo, se constata que los instrumentos definidos, excepto el ROF, tienen un carácter más operativo y pueden ser aprobados rápidamente por el Director Regional de Agricultura para lograr el oportuno abastecimiento de los insumos necesarios para la prestación de los servicios a los productores agrarios.

Conclusión:

La DRA del GORE Cusco ha definido seis instrumentos para mejorar los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos, de los cuales ha avanzado con la formulación de la propuesta de tres Directivas, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Criterio 2.1.2: El presupuesto asignado en la DRA Cusco a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA cómo en el SIAF por toda fuente de financiamiento.
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Cusco ha iniciado la implementación del SIGA.

El criterio 2.1.2 se ha reportado como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, debido a que para el presente criterio, el GORE Cusco no remitió información, por lo que para el presente Informe, la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida.

Para tal efecto, el GORE Cusco ha remitido la siguiente información:

a) Oficio N° 11-2018-GR CUSCO/GRDE-DRAC-OA de fecha 09 de enero de 2018 mediante el cual el Director Regional de Agricultura de Cusco solicita al Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI del MEF la instalación del Sistema Integrado de Gestión Administrativo – SIGA en la DRAC, adjuntando carta de compromiso.
b) Carta de Compromiso del Director Regional de Agricultura de Cusco para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA MEF, en la cual se compromete a ejecutar acciones relacionadas al implantador del SIGA, a la instalación y mantenimiento del SIGA y la seguridad de la información, asumiendo la responsabilidad del llenado y de la integridad de la información del sistema así como de realizar las actividades necesarias para hacer sostenible el uso de los diferentes módulos del SIGA.
c) Formato N° 01 denominado Diagnóstico Situacional de la Unidad Ejecutora, en el cual se evalúa la organización, la programación, el proceso de selección, el almacén, el patrimonio y los datos de la persona encargada de llenar la encuesta.
d) Formato N° 02 denominado Requisitos Instalación SIGA, en el cual se evalúa los requerimientos de software, los requerimientos para la infraestructura tecnológica relacionada a redes de datos, requerimientos del personal informático, requerimientos de PC de clientes, se realizan recomendaciones, descripción del proceso de actualización y los datos de la persona encargada de llenar la encuesta.
e) Formato N° 03 denominado Implementador SIGA, en el cual se registra la información sobre el implementador SIGA, el perfil que debe cumplir el implementador así como otros datos solicitados tales como el *Currículo Vitae* del implementador y la indicación que este cumple los 7 requisitos del perfil.
f) Plan de Trabajo – Implementación del SIGA – MEF de la Dirección Regional de Agricultura Cusco, la organización, la programación, el proceso de selección, el almacén, el patrimonio y los datos de la persona encargada de llenar la encuesta.
g) Formato denominado Encargado del Área de Informática el cual registra los datos del responsable en la Dirección Regional Agraria del Cusco.

Mediante los documentos antes detallados, se constata que la DRA del GORE Cusco realizó el trámite establecido para solicitar a la OGTI del MEF la implementación del SIGA, pero para verificar si el aplicativo ha sido efectivamente implementado, el equipo evaluador de la DGPP ha revisado directamente el SIGA, constatándose que el sistema está operativo en la DRA Cusco, procedimiento de verificación acorde a lo establecido en el Instructivo para la Verificación de la Subsanación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0 del CAP.

A continuación se presenta como evidencia diversos reportes generados en el SIGA implementado en la DRA del GORE Cusco:

<u>Registro de tablas de centros de costo</u>

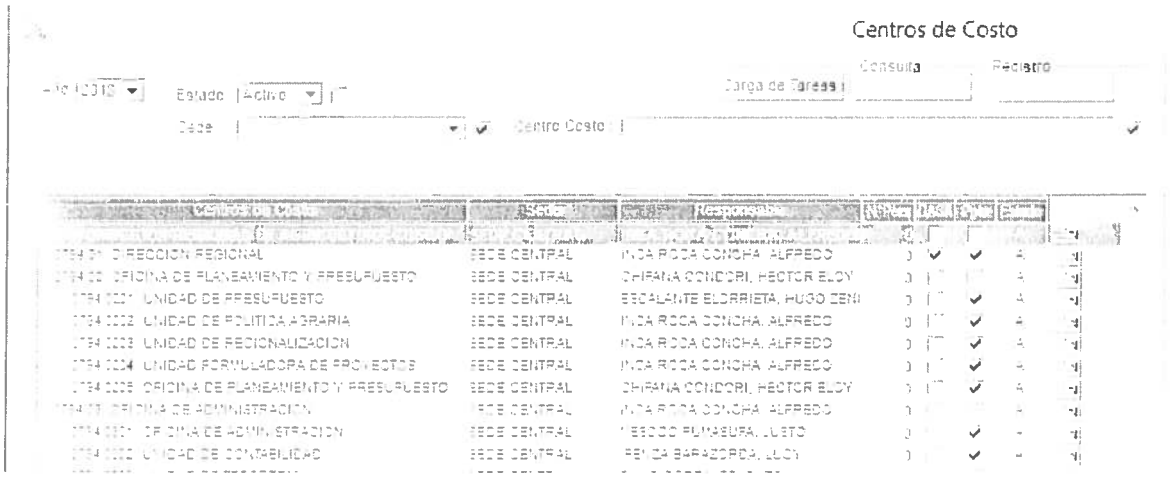

Registro de tablas de Personal:

Personal

Documento Ident. [Todos] Apellido Paterno Estado [Activo] Datos SIAF | Datos SIS | Datos SISPER

Codigo	Doc Ident	Ape Paterno	Ape Materno	Nombres	Activo	Estado	Usuario	Cargo
23820015	23820015	VERGARA	GIBAJA	JOSE EULOGIO	✓	✓	GRIESGOS	
23823001	23823001	CHAMPI	AYMA	GUALBERTO	✓	✓		
23823885	23823885	TORRES	MUÑOZ	SONIA ANGELINA	✓	✓		
23830949	23830949	LOPEZ	SOSA	IRMA	✓	✓		
23832971	23832971	GIBAJA	DE DELGADO	NELIDA	✓	✓		
23835124	23835124	GRAJEDA	ECHEGARAY	JUAN	✓	✓	PATRIMONIO	
23844937	23844937	CHALLCO	GUZMAN	EFRAIN	✓	✓		
23845744	23845744	GARCIA	CACERES	RAUL	✓	✓		
23858013	23858013	PENZA	BARAZORDA	LUCY	✓	✓	CONTABILIDAD	

Registro de tablas de Proveedores:

Proveedores

[Busqueda] Filtros por Rubro | Actualizar Familias | [Estado] Proveedor

[Listado de Proveedores]

Tipo Doc	Nro Doc	Tipo	Descripción	Nombre o Razón Social	Tipo Contratista	Tipo Persona	Estado
RUC	[illegible]	1	RUC	ESQUIEROS GAMARRA JACKELINE	Contratista	REG ESPECIAL	Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	REPRESENTACIONES GENERALES EL S	Contratista	REG GRAL.	Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	GALVAN ORMEÑO IGOR ARTHUR	Contratista	REG GRAL.	Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	FERNANDEZ CORDOVA EULOGIO ALFR	Contratista	HON PROFES.	Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	CORPORACION KMR PERU S A C	Contratista	REG GRAL.	Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	AGUILAR AYMAR SILVIA	Contratista	REG ESPECIAL	Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	INVERSIONES PROAVET E I R L.	Contratista		Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	MULTISERVICIOS EL IMPERIO S.R.L	Contratista		Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	MULTISERVICIOS AGROPECUARIOS CU	Contratista		Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	[illegible]TA BUENO MARGARITA	Contratista		Proveedor
RUC	[illegible]	1	RUC	SEMI EXTINTORES S R L	Contratista		Proveedor

M.E.F. DGPP ARELLY HUAMANI HUA[illegible]

Implementación del registro de solicitud de pedido, así como de la elaboración de las Órdenes de Compra y de Servicio en el sub módulo de Adquisiciones:

Ordenes de Compra

Año [2018] Mes [Febrero] Tipo pedido [1] Origen Contrato [TODOS]

Orden	Fecha	Nro Cuadro Adquisiciones	Proveedor	Mon	Valor	Estado	SIAF Estado	SIAF Nro Exp	Pedido Aprobado	Compromiso Aprobado	Pago	Data Req
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0000065	21/02/2018	000003	ESQUIEROS GAMARRA JACKELI	S/	410.17	Comprometido	Aprobado	000000226				
0000066	21/02/2018	000004	ESQUIEROS GAMARRA JACKELI	S/	976.74	Comprometido	Aprobado	000000227				
0000067	21/02/2018	000005	MULTISERVICIOS SEÑOR DE HUA	S/	80.00	Comprometido	Aprobado	000000228				
0000068	23/02/2018	000006	INVERSIONES CECO S A C	S/	12,070.00	Comprometido	Aprobado	000000231				
0000070	23/02/2018	000008	PERU COPY E I R L	S/	3,300.00	Comprometido	Aprobado	000000234				
0000071	23/02/2018	000007	GEOPERU CORPORATION S.A.C	S/	2,208.00	Comprometido	Aprobado	000000233				
0000072	23/02/2018	000010	DELGADO GUTIERREZ SILVANA I	S/	2,760.00	Comprometido	Aprobado	000000238				

Ordenes de Servicio

Año [2018] Mes [Febrero] Tipo pedido [1] Origen Contrato [TODOS]

Orden	Fecha	Nro Cuadro Adquisiciones	Proveedor	Mon	Valor	Estado	SIAF Estado	SIAF Nro Exp	Pedido Aprobado	Compromiso Aprobado	Pago	Data Req
0000043	15/02/2018	000002	TEJADA HUILLCA MARINA	S/	500.00	Comprometido	Aprobado	000000139		✓		
0000044	15/02/2018	000003	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	S/	1,537.40	Comprometido	Aprobado	000000214		✓		
0000045	15/02/2018	000004	DICAR AUTO SPORT S.R.L.	S/	1,400.00	Comprometido	Aprobado	000000215		✓		
0000046	15/02/2018	000005	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	S/	193.56	Comprometido	Aprobado	000000213		✓		
0000047	15/02/2018	000006	GRAFICA IDEAS COMERCIAL SOCIEDAD	S/	1,500.00	Comprometido	Aprobado	000000217		✓		
0000048	15/02/2018	000007	GIBAJA MOTOR S E I R L	S/	2,270.00	Comprometido	Aprobado	000000218		✓		
0000049	20/02/2018	000008	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	S/	1,450.50	Comprometido	Aprobado	000000222		✓		

Implementación de las transferencias al SIAF de registros de certificación, contratos y adquisiciones:

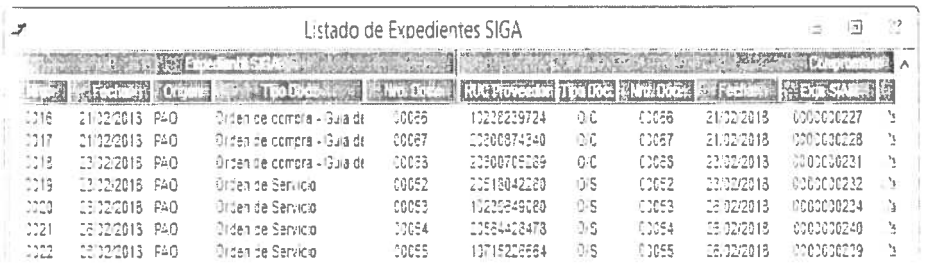

Registro de contratos de bienes y servicios de la Unidad Ejecutora:

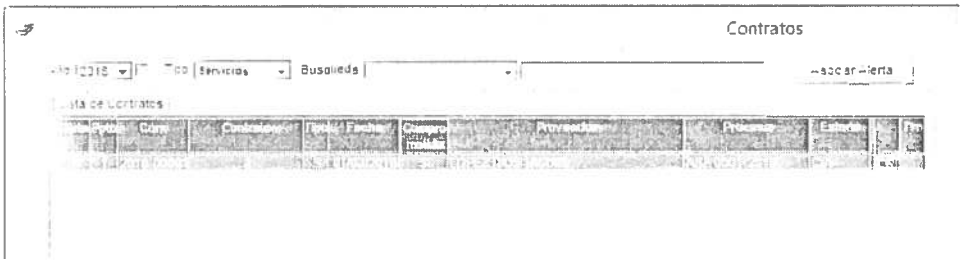

Cabe mencionar que para que la DRA Cusco pueda cumplir con este compromiso de gestión, la DGPP le viene brindando asistencia técnica presencial desde febrero de 2018 a través de un profesional especialista en el SIGA, cuyo objetivo es implantar los módulos de Logística y Patrimonio y brindar asistencia técnica para su operatividad en el marco de los Programas Presupuestales.

Conclusión:

La DRA del GORE Cusco ha iniciado la implementación del SIGA, contando para ello con la asistencia técnica presencial de la DGPP, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.

La DRA del GORE Cusco ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos de los PP 0041 y 0121.

Criterio 3.1.1: La DRA del GORE Cusco desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Cusco cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

El criterio 3.1.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Cusco debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que se ha iniciado la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico, el mismo que fue aprobado por el Director Regional de Agricultura mediante la Resolución Directoral N° 371-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC de fecha 17 de agosto 2017.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Cusco ha remitido en el CD adjunto al Oficio de presentación de la información, los siguientes documentos:

a) Resolución Directoral N°007-2018-GR-CUSCO-DRAC de fecha 19 de enero de 2018 que aprueba el diseño del Programa de Capacidades del año 2018, dirigido al equipo técnico de la DRAC-CUSCO en las áreas temáticas vinculadas a los Programas Presupuestales "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado".
b) Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo de profesionales de la DRA del GORE CUSCO en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, para el año 2018.
c) Actividades del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en el Plan de Trabajo 2017 del Convenio MEF – Gobierno Regional de Cusco de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado" (en formato Excel).
d) Actividades del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en el Plan de Trabajo 2018 de promoción de la producción orgánica (en formato Excel).

Asimismo, el equipo evaluador de la DGPP solicitó información complementaria, por lo cual la DRA Cusco remitió vía correo electrónico los siguientes documentos

e) Informe N° 297-2017-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 23 de octubre de 2017 mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura del Cusco acerca del desarrollo de las capacidades del personal técnico de la DRAC en el tema "Metodología de implementación del Sistema Interno de Control de Producción Orgánico para el equipo técnico/profesional de la DRA CUSCO".
f) Informe N° 365-2017-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 01 de noviembre de 2017 mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura del Cusco acerca del desarrollo de las capacidades del personal técnico de la DRAC en el tema "Fortalecimiento de capacidades en Biocomercio como metodología aplicada al campo del desarrollo sostenible para el equipo técnico profesional de la DRA CUSCO".
g) Informe N° 59-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 10 de abril de 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura del Cusco sobre la relación de personal que han conformado el equipo técnico de la DRAC en el año 2017.
h) Informe N° 60-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 10 de abril de 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura del Cusco sobre la relación de personal que han conformado el equipo técnico de la DRAC en el año 2018.

A fin de constatar que las actividades de capacitación de la DRA Cusco a su equipo técnico corresponde al Programa de Fortalecimiento de Capacidades presentado para el I Informe de Verificación de nivel 0, el equipo evaluador de la DGPP también ha considerado como medios de verificación los siguientes documentos presentados por el GORE Cusco para dicha verificación:

i) Resolución Directoral N° 371-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC, emitida el 17 de agosto de 2017, que aprueba el diseño del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Técnico de la DRA del GORE Cusco, en las áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados del PP 0041 y 0121.
j) Informe N° 237-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DCA, de fecha 17 de agosto de 2017, de la Directora de Competitividad Agraria quien solicita al Director Regional de Agricultura la

aprobación del diseño del Programa de Desarrollo de Capacidades mediante Resolución Directoral.

k) Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo de Profesionales de la DRA y GORE Cusco en áreas temáticas vinculadas a los Productos Priorizados de los Programas Presupuestarios 0041 y 0121.

Considerando que se debe constatar si la DRA ha efectuado el mantenimiento del criterio cumplido en el I Informe de Verificación, esto es, que ha iniciado la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo de Profesionales de la DRA y GORE Cusco, el equipo técnico de la DGPP ha procedido a evaluar por separado el Programa aprobado en el año 2017 del que se ha aprobado en el año 2018.

De la revisión del Programa de Fortalecimiento de capacidades aprobado en agosto del año 2017 mediante la Resolución Directoral N° 371-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC, así como de los Informes N° 297-2017-GRC/GRDE/DRAC-DCA y N° 365-2017-GRC/GRDE/DRAC-DCA que dan cuenta de las actividades realizadas en el año 2017 para la capacitación al equipo técnico de la DRA, se constata que las dos actividades de capacitación (sobre Sistema Interno de Control de Producción Orgánico y sobre Biocomercio) realizadas en el mes de octubre de 2017, estaban considerados en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades aprobado como se puede visualizar en los temas c) y f) en la siguiente imagen que corresponde al Programa aprobado en el año 2017. .

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El programa de fortalecimiento de capacidades sera desarrollado durante el periodo 2017 y 2018 segun el cronograma de implementacion establecido en el "PLAN DE TRABAJO 2017-2018 DE LA PROMOCION DE LA PRODUCCION ORGANICA PARA LA INCORPORACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ADICIONALES AL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PP 0041 Y AL PP 0121" en los siguientes temas.

a) Capacitacion en buenas practicas de paccucción e higiene en producción agricola
b) Capacitacion en sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos (Sistemas internos de Control en el Marco Normativo de Reglamento Técnico de Producción Orgánica)
c) Capacitacion en introduccion al Biocomercio, metodologia de comercializacion y tecnicas de negociacion para la venta nacional e internacional de alimentos frescos con certificacion organica.
d) Capacitacion en gestion y acceso a fondos concursales, Pro Compite.
e) Capacitacion en Pro prosperidad como metodologia aplicada al campo del pro comercio en el marco del desarrollo sostenible del sector agricola.
f) Capacitacion en metodologia de implementacion del Sistema Interno de Control de Produccion Orgánico para profesionales de campo y productores líderes
g) Capacitacion en tecnicas de produccion organica (manejo de cultivo, saneamiento, manejo integrado de plagas) segun estandares USDA NOP, ORGANIC CANADA, CE834/2007, IFOAM PERU Y JASS.
h) Capacitacion en introduccion al sistema interno de Control de Produccion organica para grupos de productores organizados.

En los dos informes se adjuntan los Planes de Capacitación desarrollados por los profesionales a cargo de dichas actividades se detalla los objetivos, contenido y programa; también contienen material fotográfico, el registro de los participantes y el certificado que se entregó a cada asistente. Se procedió a cotejar los registros de asistentes con la relación del equipo técnico de la DRA en el año 2017 que se da cuenta en el Informe N° 59-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA, constatándose que los asistentes a las capacitaciones han sido mayoritariamente del equipo técnico de la DRA Cusco. También se observa la asistencia de algunos representantes de Cooperativas Agrarias de Producción.

En relación al equipo técnico de la DRA Cusco, cabe precisar que en el año 2017 el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI contrató especialistas en el marco del Programa SERVIAGRO que fueron asignados a las Direcciones Regionales. Según información verbal alcanzada por la

Directora Regional de Competitividad Agraria, la DRA Cusco optó por orientar este equipo técnico hacia la asistencia técnica a los productores orgánicos, razón por la que los especialistas contratados por SERVIAGRO participaron en las capacitaciones impartidas al equipo técnico de la DRA.

A continuación se presenta las imágenes correspondientes al registro de los participantes de las dos actividades de capacitación:

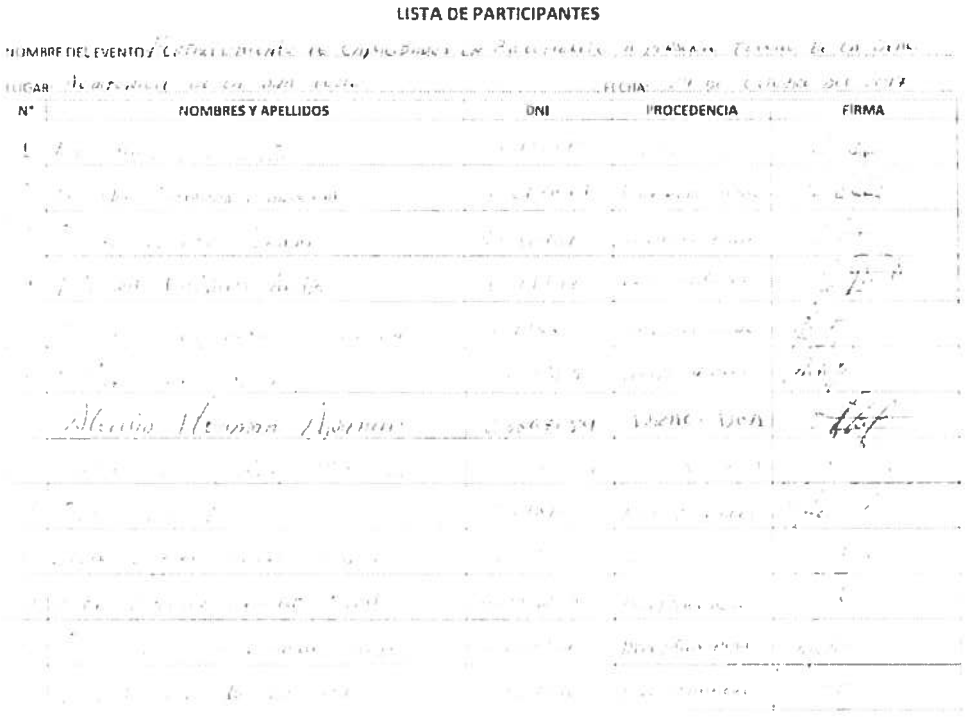

LISTA DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO:

LUGAR: FECHA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROCEDENCIA	FIRMA

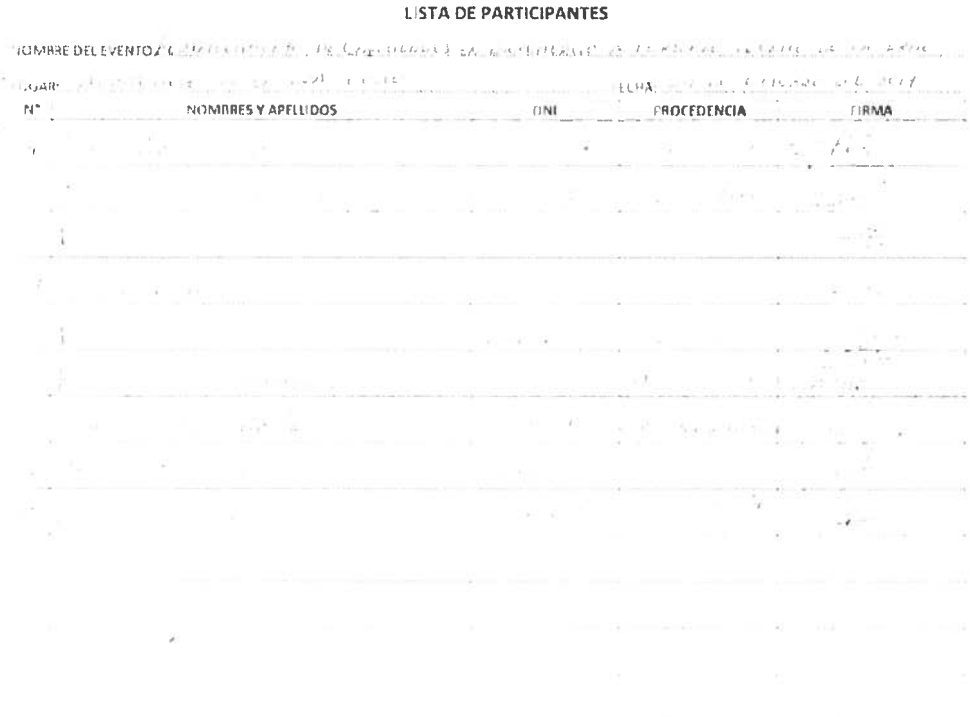

LISTA DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO:

LUGAR: FECHA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROCEDENCIA	FIRMA

Registro de asistentes al módulo de capacitación de 16 horas lectivas en materia de metodología de implementación del Sistema Interno de Control de Producción Orgánico (SICPO) para personal técnico y productores agrícolas líderes.

Día N° _____ Fecha: _____

N°	Nombre completo	DNI N°	Institución pública o privada a la que pertenesco	E mail	Firma

Registro de asistentes al módulo de capacitación de 16 horas lectivas en materia de metodología de implementación del Sistema Interno de Control de Producción Orgánico (SICPO) para personal técnico y productores agrícolas líderes.

Día N° _____ Fecha: _____

N°	Nombre completo	DNI N°	Institución pública o privada a la que pertenesco	E mail	Firma

Registro de asistentes al módulo de capacitación de 16 horas lectivas en materia de metodología de implementación del Sistema Interno de Control de Producción Orgánico (SICPO) para personal técnico y productores agrícolas líderes.

Día N° _____ Fecha: _____

N°	Nombre completo	DNI N°	Institución pública o privada a la que pertenesco	E mail	Firma

M.E.F. DGPA

Registro de asistentes al módulo de capacitación de 16 horas lectivas en materia de metodología de implementación del Sistema Interno de Control de Producción Orgánica (SICPO) para personal técnico y productores agrícolas líderes.

Día N° _____ - Fecha: _____

N°	Nombre completo	DNI N°	Institución pública o privada a la que pertenesco	E mail	Firma
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

En relación al Programa de fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la DRA Cusco para el año 2018 en las áreas temáticas vinculadas a los dos PP 0041 y 0121, se verifica que mediante la Resolución Directoral N° 007-2018-GR-CUSCO - DRAC de fecha 19 de enero 2018, el Director Regional de Agricultura aprobó el diseño de dicho Programa. Al igual que en Programa aprobado en el 2017, se establece que se busca desarrollar, fortalecer y perfeccionar capacidades en los siguientes ejes temáticos:

- Producción orgánica de alimentos primarios para el sector agrícola.
- Buenas prácticas agrícolas de producción, cosecha y post cosecha.
- Requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, nacionales e internacionales, para productos primarios y derivados del sector agrícola.
- Implementación de sistemas internos de control de la producción agrícola primaria.
- Estrategias de biocomercio para el desarrollo sostenible del sector agrícola.

El Programa será implementado durante el período 2018, con el propósito de empoderar capacidades, replicar los conocimientos, y el buen uso de las herramientas adquiridas, estando dirigido al equipo de profesionales y técnicos de la DRA Cusco incluidas sus 14 Agencias Agrarias, así como a profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del GORE Cusco.

Para la ejecución del referido Programa se ha asignado un presupuesto total de S/ 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 soles), como se puede visualizar en el siguiente extracto de la Resolución Directoral de aprobación:

Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo de profesionales de la DRA del GORE CUSCO en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121

PARTIDAS	COMPONENTES Y ACTIVIDADES	META			META ANUAL	CRONOGRAMA FÍSICO DE ACTIVIDADES												TOTALES	FUENTE
		UNIDAD	CANT	P. UNIT.		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FINANCIERO	
	COSTOS DIRECTOS DEL Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo de profesionales de la DRA del GORE CUSCO en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121																	S/. 27,000.00	
PP 121	MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO:																		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]														[illegible]	[illegible]
	[illegible]																		

Las tres actividades de capacitación consideradas para el 2018 son las siguientes:

- Gestión y acceso a fondos concursales, Pro Compite
- Técnicas de fortalecimiento de capacidades del biocomercio como metodología aplicada al campo del desarrollo sostenible del sector agrícola
- Metodología de implementación del Sistema Interno de Control de Producción Orgánico.

Conclusión:

La DRA del GORE Cusco ha implementado en el cuarto trimestre del 2017 el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico y ha aprobado dicho Programa para el año 2018, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Criterio 3.1.2: La DRA del GORE Cusco ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Cusco ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.

El criterio 3.1.2 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, debido a que el GORE Cusco no remitió los correspondientes medios de verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar su cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida.

Para tal efecto, el GORE Cusco ha remitido el Informe N° 01-2018-GR-CUSCO/GRDE-DRAC/OPP de fecha 05 de enero de 2018 por medio del cual el Director de Planeamiento y Presupuesto de la DRAC pone en conocimiento del Director Regional de Agricultura que en coordinación con la Dirección de Competitividad Agraria y la Oficina de administración se ha elaborado la propuesta de la definición de roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la implementación de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP, solicitando la conformidad correspondiente y que se remita la propuesta a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento territorial del GORE Cusco en su calidad de Coordinador Regional de Programas Presupuestales para su conocimiento.

En la propuesta adjunta al citado Informe, se constata que se han definido seis roles que se asignan a las Direcciones Regionales de Agricultura en los modelos operacionales de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 y para cada uno de estos, se define las instancias de la DRAC que son responsables, los procedimientos que se deben realizar para entregar los productos a los usuarios de los servicios de la DRAC y las adecuaciones que es necesario implementar para tal efecto. Asimismo, se considera comentarios sobre las razones de las modificaciones.

A continuación se presenta la imagen de la referida propuesta:

DEFINICION DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENREGA DE PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PP 041 Y PP 0121.

ROLES	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTOS	ADECUACION ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL	COMENTARIOS (PORQUE EL INSTRUMENTO DEBE DE MODIFICARSE
Asesoría en asociatividad para la formalización de organizaciones (cooperativas)	Dirección de Competitividad Agraria (DCA) Agencias Agrarias	• [illegible] • [illegible] • [illegible] (Acta de Creación, Minuta) • [illegible] (SNIP) • [illegible] • [illegible]	[illegible]	[illegible]
Brindar capacitación asesoría formal y [illegible] productores	Dirección de Competitividad Agraria (DCA) Agencias Agrarias	• [illegible] Plan de [illegible] en la [illegible] • [illegible] Presidente [illegible] Productores [illegible] priorizados en el PP 0121 • [illegible] • [illegible] la [illegible] • [illegible]	[illegible]	[illegible]
Difusión de herramientas [illegible] de comercialización [illegible] Ficha comercial, Ficha técnica, [illegible] web etc)	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	• [illegible] • [illegible]	[illegible]	[illegible]

M.E.F. DGPA NELLY HUAMANI HUAMANI

	Director regional de Agricultura	• Aprueba el diseño de [illegible] • [illegible] • [illegible] SIGPO • [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] de sistemas internos de control de la Producción Orgánica en grupos de productores organizados de la Región Cusco	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	• [illegible] SIGPOS • [illegible] SIGPOS • [illegible]		
	Agencias Agrarias	• [illegible] SIGPOS • [illegible]		
Consultorías de auditorías de tercera parte imparcial final a sistemas productivos orgánicos según estándares productivos	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	• [illegible] • [illegible] • [illegible] • [illegible] • [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Dirección de Competitividad Agraria (DCA)	• [illegible] • [illegible] • [illegible]		

Conclusión:

La DRA del GORE Cusco ha definido seis roles que se asignan a las Direcciones Regionales de Agricultura en los modelos operacionales de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121. Para cada uno de estos, también ha definido las instancias responsables, los procedimientos que se deben realizar para entregar los productos a los usuarios de los servicios de la DRAC y las adecuaciones que es necesario implementar para tal efecto, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación, colaboración.

La DRA del GORE Cusco establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación con los productores agrarios y de articulación con otras dependencias del GORE Cusco y otras entidades.

Criterio 3.2.1: La DRA del GORE Cusco ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO Cusco.
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Cusco cuenta con un Plan de Acción del año 2017 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO del Cusco, formulado de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.

El criterio 3.2.1 se reportó como **cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por el GORE Cusco debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que la DRA Cusco ha iniciado la implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO del Cusco.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Cusco ha remitido la siguiente información:

a) Informe N° 36-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 02 de marzo de 2018 por el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura sobre las actividades realizadas del Plan de Acción para el fortalecimiento de la COREPO 2017. Los documentos adjuntos a este Informe son:

   - Acta de aprobación del Reglamento interno, presentación de propuestas para el plan de trabajo 2017 y elección de cargos de los órganos del Consejo de Productos Orgánicos Cusco – COREPO Cusco de fecha 13 de enero de 2017.
   - Acta de la 5° Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Cusco (COREPO-CUSCO) de fecha 15 de febrero del 2017.
   - Acta de la 6° Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Cusco (COREPO-CUSCO) de fecha 28 de febrero del 2017.
   - Acta de la 7° Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Cusco (COREPO-CUSCO) de fecha 15 de marzo del 2017, en la cual se establece el Plan Regional concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica del año 2017 y para el Fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos (COREPO-CUSCO).
   - Acta de la 8° Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Cusco (COREPO-CUSCO) de fecha 21 de marzo del 2017.
   - I Encuentro de Consejos Regionales de Productos Orgánicos de Sierra – COREPO de Sierra de fecha 29 de marzo de 2017, realizada en la ciudad del Cusco.

Teniendo en cuenta que los documentos antes indicados, excepto el primero, corresponden a fechas previas a la suscripción del CAP, se solicitó a la DRAC información complementaria que evidencie de manera más clara el apoyo brindado al COREPO Cusco a partir de agosto de 2017. La información remitida vía correo electrónico es la siguiente:

b) Informe N°477-2017-GR CUSCO/GRDE/DRAC/DCA de fecha 05 de diciembre de 2017 por el cual la Directora de Competitividad Agraria pone en conocimiento del Director Regional de Agricultura sobre la participación en la 8va Sesión de la Comisión Nacional de Producción Orgánica - CONAPO desarrollado en la ciudad de Lima. Se adjunta los siguientes documentos:

   - Oficio Múltiple N°002-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA/ST-CONAPO de fecha 15 de noviembre de 2017 mediante el cual el Director General Agrícola del MINAGRI (que funge de Secretario Técnico del CONAPO) convoca al Director Regional de la DRAC (quien funge de Secretario Técnico del COREPO – Cusco) para participar de la Sesión N°08 del CONAPO.
   - Programa de la X Asamblea de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica – CIAO.
   - Acta de la Sesión N°08 del CONAPO.
   - Registro de asistencia a la Sesión N°08 del CONAPO.

c) Informe N°484-2017-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 19 de diciembre de 2017 por el cual la Directora de Competitividad Agraria reporta al Director Regional de Agricultura acerca del desarrollo del módulo de capacitación dirigido a los miembros de la COREPO. Se adjunta los siguientes documentos:

- Plan de Capacitación.
- Programa del Evento.
- Registro Fotográfico.

Asimismo, se ha revisado los siguientes documentos presentados por el GORE Cusco para el I Informe de Verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0:

d) Resolución Directoral N° 372-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC emitida el 17 de agosto de 2017, que aprueba el Plan de Acción 2017 del Consejo Regional de Productos Orgánicos Cusco – COREPO Cusco y su implementación correspondiente.
e) Informe N° 234-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DCA, de la Directora de Competitividad Agraria quien solicita al Director Regional de Agricultura la aprobación del Plan de Acción 2017 del Consejo Regional de Productos Orgánicos Cusco – COREPO Cusco, el mismo que se adjunta al Informe.

También se ha revisado el siguiente documento presentado por el GORE Cusco para el Criterio 3.1.1:

f) Informe N° 365-2017-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 01 de noviembre de 2017 mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura del Cusco acerca del desarrollo de las capacidades del personal técnico de la DRAC en el tema "Fortalecimiento de capacidades en Biocomercio como metodología aplicada al campo del desarrollo sostenible para el equipo técnico profesional de la DRA CUSCO".

De los documentos antes detallados, el más relevante para efecto de la verificación es el "Plan Regional Concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica del año 2017 y para el Fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos (COREPO-CUSCO)", que fue presentado por la Directora de Competitividad Agraria de la DRAC en la 7° Sesión del COREPO Cusco que se realizó el 15 de marzo del 2017, siendo aprobado por el Pleno del Consejo. Posteriormente, el 17 de agosto de 2017, también fue aprobado por el Director Regional de Agricultura de Cusco mediante la Resolución Directoral N° 372-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC.

A fin de constatar el avance en la ejecución de las actividades consideradas en el Plan aprobado, así como la realización de otras actividades vinculadas al COREPO, se ha revisado los medios de verificación antes detallados en las literales a), b) y c), en los que se observa:

- La participaron miembros del Pleno del COREPO en la capacitación "Lineamientos y requisitos mínimos en Sistemas Internos de Control en el marco normativo del Reglamento Técnico de Producción Orgánica", que se realizó el 14 de diciembre de 2017, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y brindar asesoramiento técnico a la capacitación sobre los productores.
- La participación del Presidente de COREPO, Sr. Ramiro Licona, en la capacitación sobre "Fortalecimiento de capacidades en Biocomercio como metodología aplicada al campo del desarrollo sostenible" realizada en octubre de 2017.
- La participación de la Directora de Competitividad Agraria en la 8va Sesión de la Comisión Nacional de Producción Orgánica – CONAPO, convocada por el MINAGRI y realizada en diciembre de 2017. Al respecto, cabe mencionar que según lo establecido en el numeral 14.4 del Artículo 14° del Reglamento de la Ley 29196 Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, la Secretaría Técnica de los COREPO son asumidos por las Direcciones Regionales de Agricultura. En el caso del COREPO Cusco, según se comprueba en las Actas, la Directora de Competitividad Agraria está designada como Representante Alterna de la Secretaría Técnica del COREPO, razón por la que participó en las reuniones del CONAPO.
- La realización de coordinaciones de la Dirección de Competitividad Agraria con los integrantes del Pleno del COREPO para la ejecución de las actividades en el 2018.

A continuación se presenta material gráfico sobre la capacitación "Lineamientos y requisitos mínimos en Sistemas Internos de Control en el marco normativo del Reglamento Técnico de Producción Orgánica", que se realizó el 14 de diciembre de 2017 y estuvo dirigido a miembros del Pleno del COREPO.

FOTO 01: Miembros del Consejo Regional de Productos Orgánicos participando del Modulo 4 capacitación en nuevos lineamientos y requisitos mínimos 2017 para los Sistemas Internos de Control en el Marco Normativo de Reglamento Técnico de Producción Orgánica

LISTA DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL EVENTO [illegible]

LUGAR [illegible] FECHA [illegible]

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROCEDENCIA	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

M.E.F. DGP NELLY HUAMANI HUAMANI

Conclusión:
La DRA del GORE Cusco ha iniciado la implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO del Cusco, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos.

La DRA del GORE Cusco genera y analiza periódicamente indicadores claves de acuerdo a un modelo analítico adoptado.

Criterio 4.2.2: La DRA del GORE Cusco cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Cusco cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.

El criterio 4.2.2 se reportó como **no cumplido** en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0, debido a que el GORE Cusco no remitió los

correspondientes medios de verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar su cumplimiento de acuerdo a la definición operacional establecida.

En pertinente informar previamente que SENASA, en el marco del Convenio con el MEF para el Apoyo Presupuestario al PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimenaria", realizó entre los meses de noviembre de 2017 hasta enero de 2018, a través de un servicio de consultoría, la evaluación y sistematización de la información de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales en las regiones de Arequipa, Cusco, Piura y Puno. Teniendo esto en cuenta, el equipo técnico de la DGPP coordinó con la Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA y las Direcciones o Gerencia Regional de Agricultura de los 4 departamentos, para que la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos se obtenga del estudio de SENASA, lo que implicaba que las DRA/GRA sistematicen la información referida solo a las organizaciones de productores, por ser la población objetivo de sus intervenciones, en tanto la evaluación de SENASA comprende todos los operadores orgánicos grupales (organizaciones de productores, empresas y Organizaciones no Gubernamentales - ONG que operan con dos o más productores orgánicos individuales). Este procedimiento permite que cada DRA/GRA cuente con una evaluación de buen nivel técnico y que es homogénea para los cuatro departamentos.

Previa revisión del diagnóstico elaborado para cada departamento por el consultor, el Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA los remitió a las GRA/DRA en la segunda quincena de marzo, como se puede constatar para el caso de la DRA Cusco en el correo electrónico del 23 de marzo que se presenta a continuación:

Diagnostico SIC

Felix Oswaldo Maquera Cuayla [omaquera@senasa.gob...

Para: [redacted]

Cc: [redacted]

Asunto: [redacted]

Adjuntos: [redacted]

Categorías: Categoría azul

[redacted]

M.E.F. DGPP NELLY HUAMANI HUAMANI

ING. ERIKA ESTRADA TICA
Dirección Regional de Agricultura Cusco

Por medio del presente, remito el informe final del diagnostico elaborado por SENASA a los SIC de los operadores organicos grupales en la region Cusco, espero pueda contribuir a los propositos que tiene la DRA Cusco ante el MEF y renuevo el proposito que tiene SENASA de trabajar de forma articulada con vuestra dependencia a fin de contribuir con el desarrollo de la produccion organica en el país y en la region Cusco. Es importante sugerirle que esta información sea utilizada para los propositos indicados y con la reserva del caso, a fin de evitar que otros mal interpreten la información.

Atentamente.

SENASA PERU

Felix Oswaldo Maquera Cuayla
Director de la Sub. De Producción Orgánica
Direccion de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
Av. La Molina 1915 – Lima 12 – Perú
(511) 313-3300 ext. 1415
omaquera@senasa.gob.pe
www.senasa.gob.pe

En razón a lo antes informado, al cumplimiento del plazo (2 de marzo de 2018) para la presentación de la información para la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0 por parte del GORE Cusco, esta entidad aun no contaba con el diagnóstico de SENASA, situación que es reportada por la Directora de Competitividad Agraria al Director Regional de Agricultura mediante el Informe N° 37-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 02

de marzo de 2018, señalando que se estaba a la espera de la información de SENASA para cumplir con el criterio 4.2.2.

El diagnóstico remitido por SENASA comprende a 16 operadores orgánicos grupales. El estudio tiene el siguiente contenido:

1. INTRODUCCIÓN 1

2. ANTECEDENTES 2

3. OBJETIVOS 3

3.1. Objetivo General 3

3.2. Objetivo Específicos 3

4. ALCANCE DEL SERVICIO REALIZADO 3

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 3

5.1. Resultados de la Coordinación con los funcionarios responsables de la Producción Orgánica de las direcciones ejecutivas del SENASA en las Regiones definidas en el servicio, respecto a la ejecución de las vistas de evaluaciones. 4

5.2. Resultados de la Evaluación y Sistematización de la información de los sistemas internos de control (SIC) de los operadores grupales orgánicos en la Región Cusco. 7

I. DATOS GENERALES DE LOS OPERADORES 7

II. ORGANIZACIÓN DEL SIC 10

III. OPERACIÓN Y CONTROL 23

V. COMPETENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL SIC 42

VI. ACTIVIDADES PARA LA COMERCIALIZACIÓN 63

5.3. Resultados de la Validación de la información, de productores que forman parte de los operadores orgánicos grupales, en el Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica (SICPO) correspondientes a la región de Cusco. 68

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 69

6.1. Conclusiones 69

6.2. Recomendaciones 71

Una vez recibido el diagnóstico de SENASA por parte de la DRAC, el equipo técnico de la DGPP les indicó que para la verificación se remita como información complementaria la sistematización referida solo a las organizaciones de productores orgánicos, lo que se efectuó mediante el envío del Informe N° 58-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 05 de abril de 2018, de la Directora de Competitividad Agraria dirigido al Director Regional de Agricultura de Cusco, en el que se adjunta la información correspondiente a 13 operadores orgánicos grupales que son organizaciones de productores (Asociaciones y Cooperativas) del departamento de Cusco (no sólo de las provincias priorizadas en el Convenio de Apoyo Presupuestario). La información está organizada en los siguientes cuadros:

1. Datos generales.
2. Organización de los Sistemas Internos de Control.
3. Operación y control de los operadores orgánicos
4. Resumen de la evaluación y control de los SIC.
5. Acceso a Internet y tecnologías
6. Competencias de los miembros del SIC
7. Competencias del Inspector del SIC.
8. Actividades de comercialización.

Conclusión:

La DRA del GORE Cusco, en base a la evaluación de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales del departamento de Cusco elaborado por SENASA, ha sistematizado la información correspondiente a las organizaciones de productores orgánicos, incluidos los de las provincias priorizadas, **por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

La DRA del GORE Cusco genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y a la gestión de dichos PP.

Criterio 4.3.1: DRA del GORE Cusco publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.
Definición Operacional Nivel 0: La DRA del GORE Cusco publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.

El criterio 4.3.1 se reportó como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 0, por lo que para la etapa de subsanación, se debe verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida, esto es, que el GORE Cusco continúa publicando el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito y ha incluido la difusión del I Informe de Verificación de Nivel 0, así como información sobre las actividades realizadas por la DRA para promover la producción orgánica.

Para tal efecto, conforme se establece en el Instructivo de verificación de la subsanación del cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel o, el equipo técnico de la DGPP a cargo de la verificación ha ingresado a los portales web institucionales para constatar la publicación de los documentos mencionados en el párrafo anterior. Tales portales son los siguientes:

- Portal web del GORE Cusco: www.regioncusco.gob.pe
- Portal web de la DRA Cusco: www.dracusco.gob.pe

En el portal del Gobierno Regional de Cusco, se constata que en la parte inferior de la página principal (*home page*) se ha instalado una ventana que contiene la información referida al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121. Tal ventana se denomina "Programa de apoyo a la política de programación (sic) de las exportaciones de productos ecológicos" cuyo link de acceso es:

http://www.regioncusco.gob.pe/programa-de-apoyo-a-la-politica-de-programacion-de-las-exportaciones-de-productos-ecologicos

La ventana contiene una galería de fotos de las diferentes actividades de promoción de la producción orgánica realizadas por la Dirección Regional de Agricultura. Asimismo, en la sección "Documentos Publicados, se difunde el Convenio MEF-GORE Cusco de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y el Informe de Verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 0.

Página principal del portal web del GORE Cusco:

Ventana en la página principal "Programa de apoyo a la política de programación (sic) de las exportaciones de productos ecológicos":

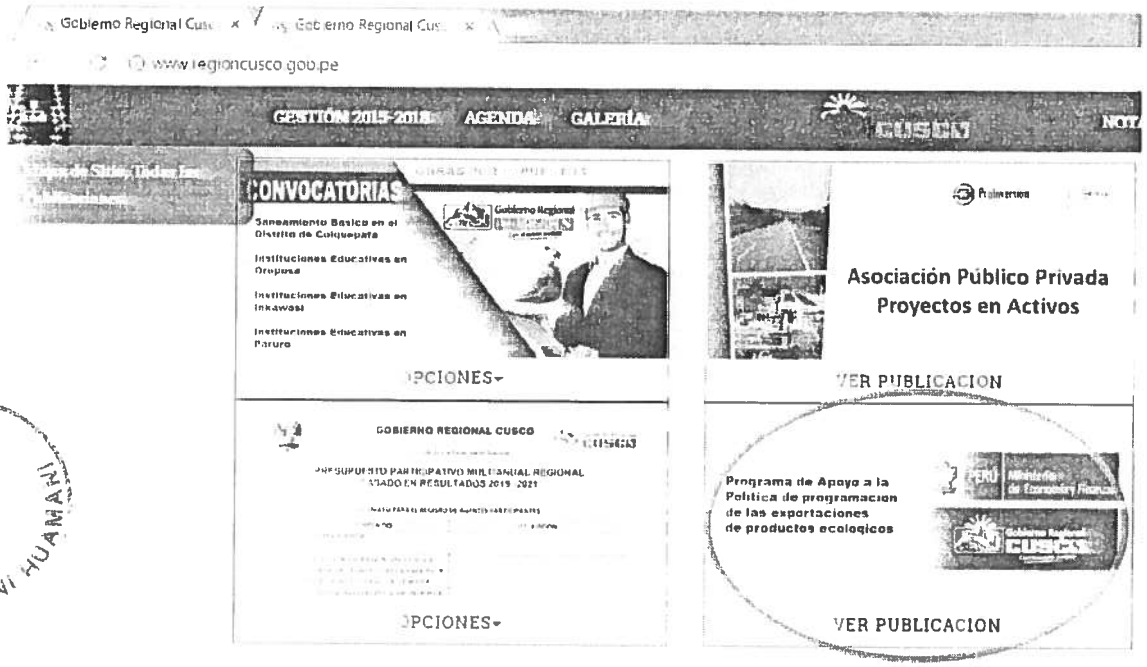

Ingreso a la ventana del Programa:

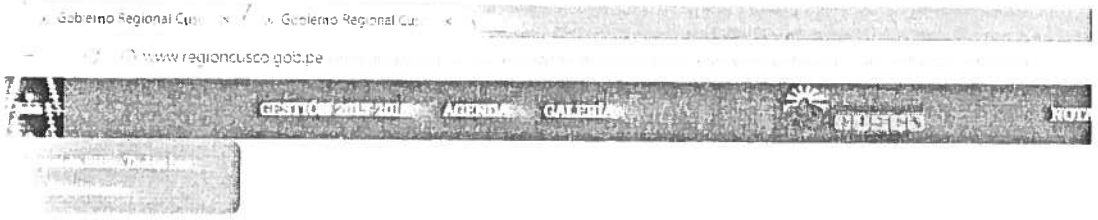

- Programa de Apoyo a la Política de programación de las exportaciones de productos ecológicos

Documentos publicados:

www.regioncusco.gob.pe

GESTIÓN 2012-2016 AGENDA GALERÍA CUSCO NOTAS

Documentos Publicados

Nro	Documento	Ver Documento
001	Convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de pequeños Productores al Mercado" entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y el Gobierno Regional del Departamento de Cusco	
002	Cumplimiento nivel 0 del convenio de apoyo presupuestario MEF-GORE	

Galería de fotos:

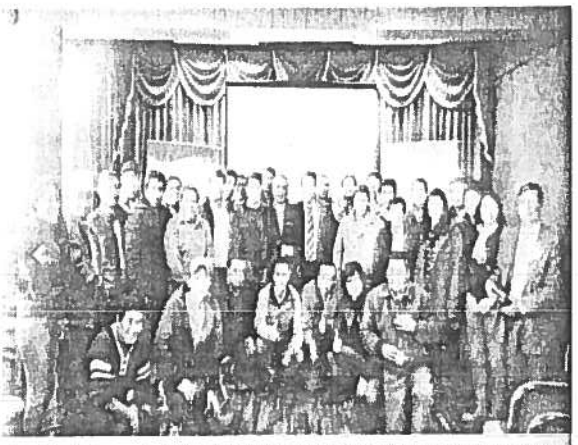

M.E.F. DGPA HUAMANGA

Miembros del Consejo Regional de Productos Orgánicos participando del "Modulo de capacitación en diversos tratamientos y recursos naturales 2017 para los Sistemas Internos de Control en el Marco Normativo del Reglamento Técnico de Producción Orgánica"

Participación la DRA Cusco en representación de la COREPO Cusco en la 4ta reunión del Consejo Nacional de Productos Orgánicos – CONAPO

En relación al portal web de la Dirección Regional de Agricultura de Cusco, se observa que la información referida a Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 se pública en la sección "Resoluciones, Convenios Institucionales" cuyo link de acceso directo es el siguiente

http://www.dracusco.gob.pe/informe-trimestral

En esta sección se publica el CAP suscrito así como un informe sobre las actividades realizadas en el año 2017 por la DRAC en el marco del Convenio.

Página principal del portal web de la DRA Cusco:

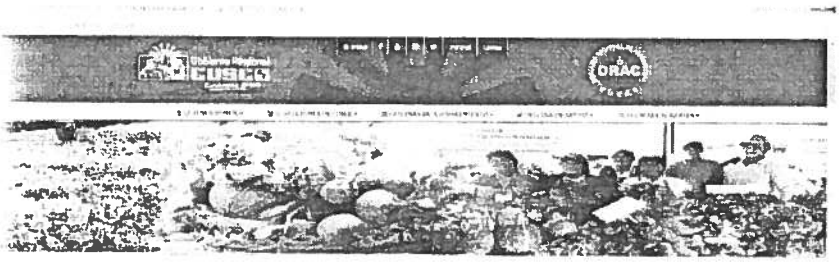

Menú en la página principal que incluye "Resoluciones, Convenios Institucionales"

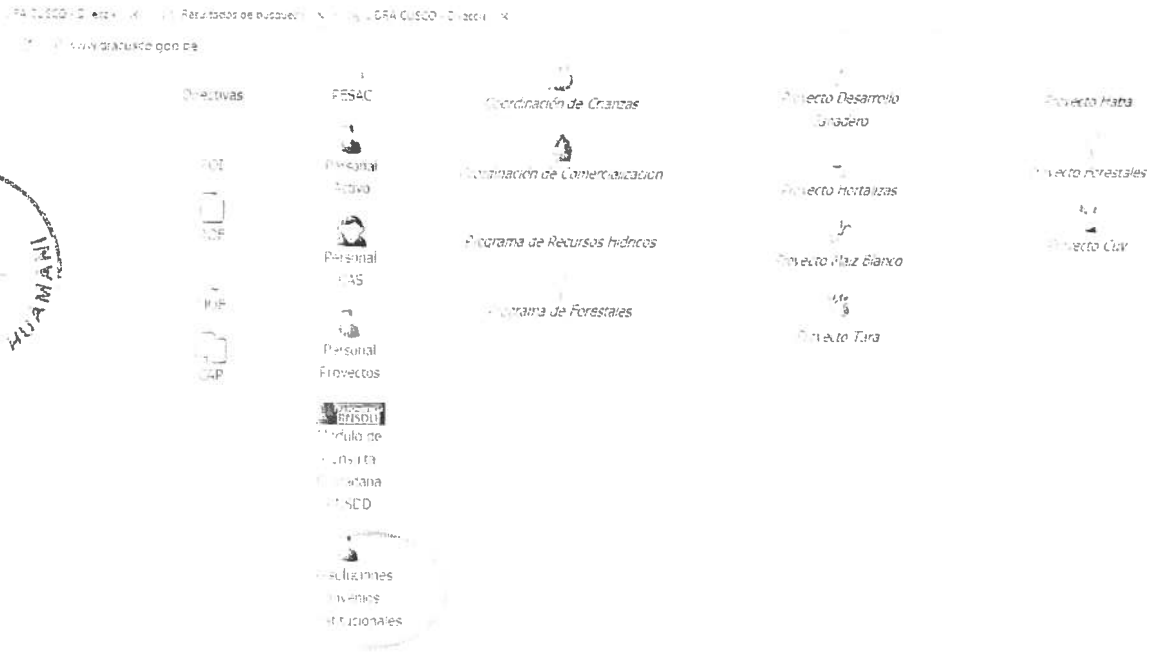

M.E.F. DGPP
MELY HUAMANI HUAMANI

Documentos publicados relacionados al CAP:

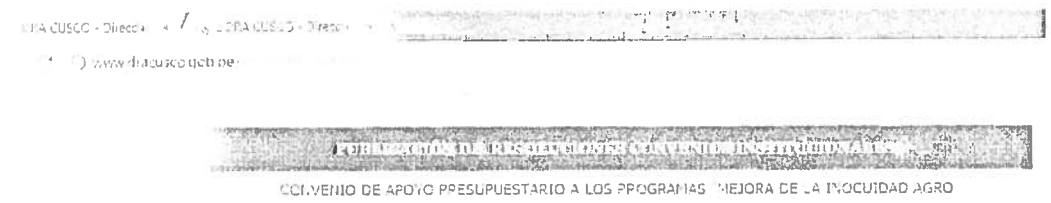

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGRO ALIMENTARIA Y MEJORA A LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" ENTRE EL MEF A TRAVES DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTO PUBLICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2017 EN EL MARCO DEL CONVENIO MEF-GORE CUSCO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"

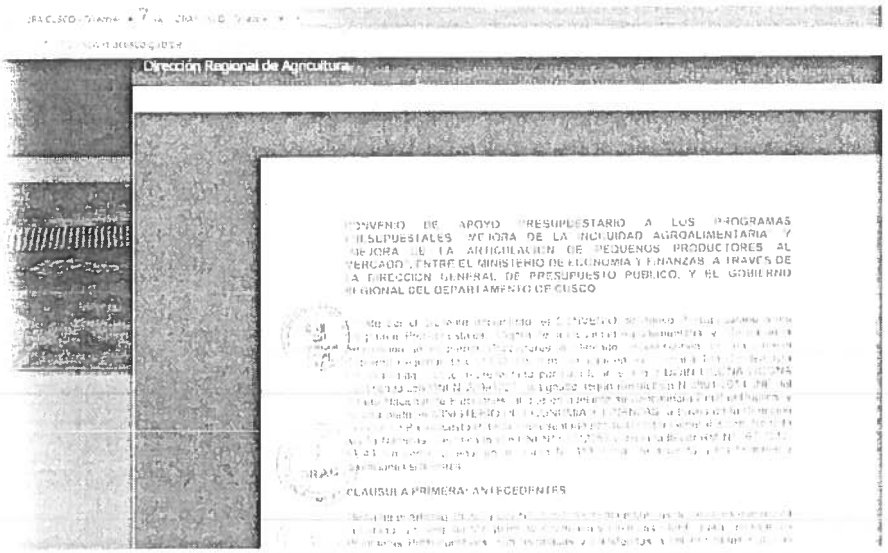

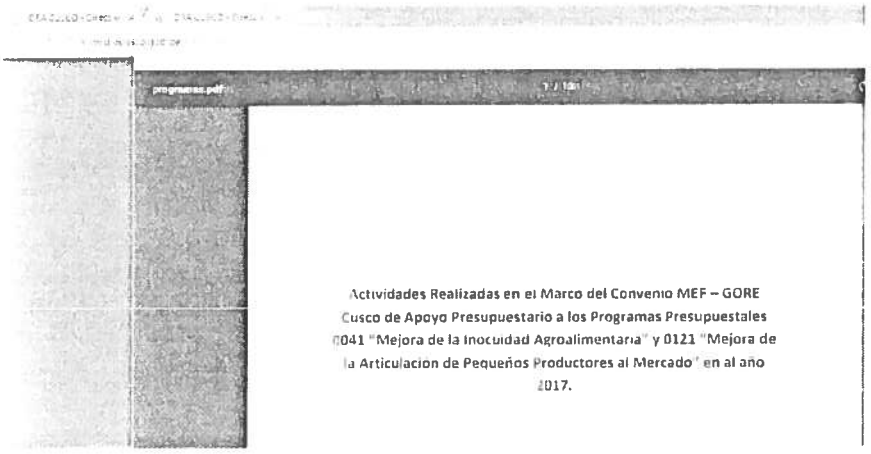

M.E.F. DGPP NELLY HUAMAN HUAMAN

Conclusión:

Tanto en el portal web del GORE Cusco como en el de la Dirección Regional de Agricultura de Cusco, se publican documentos del Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y se informa sobre las actividades de promoción de la producción orgánica ejecutadas por la Dirección Regional de Agricultura, **por lo tanto, se cumple con el compromiso establecido para el nivel 0.**

V. CONCLUSIONES

Como resultado del II Informe de Verificación de nivel 0, de los 10 criterios evaluados, el Gobierno Regional de Cusco ha cumplido con todos los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado". El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se han cumplido los tres (3) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se han cumplido los dos (2) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se han cumplido los tres (03) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se han cumplido los dos (2) criterios.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario MEF – GORE Cusco, a la normatividad vigente y a los resultados del presente Informe de Verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0, se transferirá a la Unidad Ejecutora 100-794 Región Cusco – Agricultura del Gobierno Regional de Cusco el monto de **S/ 200 000.00** (doscientos mil y 00/100 soles) que corresponde al 40 % restante del tramo fijo (S/ 500 000), porque se ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 0.

VI. RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión de los Programas Presupuestales 0041 y 0121, y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional de Cusco, y en especial a la Dirección Regional de Agricultura de Cusco, lo siguiente:

1. Coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público la asistencia técnica, a fin que se implementen en su totalidad los compromisos de gestión definidos para el nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario.
2. Coordinar con el MINAGRI y con SENASA, como entes rectores de los Programas Presupuestales "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" y "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" respectivamente, a fin de recibir asesoría para la implementación de los modelos operacionales de los productos y actividades priorizadas en el CAP.
3. Socializar en el equipo técnico de la DRA el resultado de la segunda verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0 del CAP.
4. Publicar en los portales web del Gobierno Regional de Cusco y de la DRAC el presente II Informe de Verificación, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito, así como difundir las actividades de promoción de la producción orgánica que la DRAC está realizando.
5. Tener en cuenta para el nivel 1, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva Nº 002-2014-EF/50.01. Preparar y presentar los medios de verificación para cada criterio de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión remitido por el MEF.

ANEXO N° 1

INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GORE CUSCO A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE NIVEL 0

a) **Documentos remitidos en soporte digital (un CD)** adjunto al Oficio N° 180-2018-GRC/GRPPAT del Gobierno Regional de Cusco al Ministerio de Economía y Finanzas para la verificación de la subsanación del cumplimiento de compromisos de gestión de nivel 0. No todos los documentos se han considerado para la evaluación sino sólo aquellos aplicables de manera efectiva al criterio. En la evaluación de cada criterio se informa sobre los medios de verificación utilizados.

Criterio 1.1.1

1. Resolución Directoral N°006-2018-GRCUSCO/GRDE-DRAC de fecha 19 de enero de 2018 que aprueba el diseño e implementación de los 4 Padrones de Productores orgánicos, de Organizaciones de productores con certificación y/o en transición, de Otros operadores orgánicos grupales y de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.
2. Padrón de Productores orgánicos.
3. Padrón de Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición
4. Padrón de Otros operadores orgánicos grupales.
5. Padrón de Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Criterio 1.2.2

1. Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF a nivel de cantidades y presupuesto requerido.
2. Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF a nivel de descripción del grupo, clase y familia así como tipo de insumo.

Criterio 1.2.3

1. Informe N° 35-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 01 de abril de 2018 en el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura las actividades realizadas en el año 2017 respecto al Plan de Trabajo.
2. Oficio N° 694-2017-GR-CUSCO/GRDE/DRAC-DCA de fecha 20 de octubre de 2017 en el cual la Directora de Competitividad Agraria solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de fondos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 y 0121.
3. Plan de Trabajo 2018 del Convenio MEF – Gobierno Regional de Cusco de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado". (versión en PDF en CD adjunto al Oficio de presentación de la Información y versión en Excel remitida como información complementaria vía correo electrónico).
4. Resolución Directoral N°008-2018-GRCUSCO/GRDE-DRAC de fecha 19 de enero de 2018 que aprueba la actualización del Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica para el año 2018.

M.E.F. DGPP NELLY HUAMANI HUAMANI

Criterio 2.1.1

Informe N° 16-A-2018-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DPP de fecha 01 de marzo de 2018 por el cual el Director de Planeamiento y Presupuesto informa al Director Regional de Agricultura que en coordinación con la Dirección de Competitividad Agraria y la Oficina de Administración se ha definido los instrumentos que se requiere elaborar para establecer la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de los Programas Presupuestales 0041 y 0121, adjuntando la correspondiente relación de instrumentos.

Criterio 2.1.2

1. Oficio N° 04-2018-GRC/GRDE-DRAC de fecha 04 de enero de 2018 mediante el cual el Director Regional de Agricultura de Cusco solicita a la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la verificación del cumplimiento de nivel 0 del criterio 2.1.2 (Sistema Módulo SIGA), indicando que se ha iniciado la implementación del módulo patrimonio, en la sede administrativa de la DRAC.
2. Oficio N° 11-2018-GR CUSCO/GRDE-DRAC-OA de fecha 09 de enero de 2018 mediante el cual el Director Regional de Agricultura de Cusco solicita al Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas la instalación del Sistema Integrado de Gestión Administrativo – SIGA en la DRAC, adjuntando carta de compromiso.
3. Carta de Compromiso del Director Regional de la DRAC para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA MEF, en la cual se compromete a ejecutar acciones relacionadas al implantador del SIGA, a la instalación y mantenimiento del SIGA y la seguridad de la información, asumiendo la responsabilidad del llenado y de la integridad de la información del sistema así como de realizar las actividades necesarias para hacer sostenible el uso de los diferentes módulos del SIGA.
4. Formato N° 01 denominado Diagnóstico Situacional de la Unidad Ejecutora, en el cual se evalúa la organización, la programación, el proceso de selección, el almacén, el patrimonio y los datos de la persona encargada de llenar la encuesta.
5. Formato N° 02 denominado Requisitos Instalación SIGA, en el cual se evalúa los requerimientos de software, los requerimientos para la infraestructura tecnológica relacionada a redes de datos, requerimientos del personal informático, requerimientos de PC de clientes, se realizan recomendaciones, descripción del proceso de actualización y los datos de la persona encargada de llenar la encuesta.
6. Formato N° 03 denominado Implementador SIGA en el cual se registra la información sobre el implementador SIGA, el perfil que debe cumplir el implementador así como otros datos solicitados tales como el *Currículo Vitae* del implementador y la indicación que este cumple los 7 requisitos del perfil.
7. Plan de Trabajo – Implementación del SIGA – MEF de la Dirección Regional de Agricultura Cusco, la organización, la programación, el proceso de selección, el almacén, el patrimonio y los datos de la persona encargada de llenar la encuesta.
8. Formato denominado Encargado del Área de Informática el cual registra los datos del responsable en la Dirección Regional Agraria del Cusco.

Criterio 3.1.1

1. Resolución Directoral N°007-2018-GR-CUSCO-DRAC de fecha 19 de enero de 2018 que aprueba el diseño del Programa de Capacidades del año 2018, dirigido al equipo técnico de la DRAC-CUSCO en las áreas temáticas vinculadas a los Programas Presupuestales "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado".
2. Programa de Fortalecimiento de Capacidades del equipo de profesionales de la DRA del GORE CUSCO en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, para el año 2018.
3. Actividades del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en el Plan de Trabajo 2017 del Convenio MEF – Gobierno Regional de Cusco de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado" (en formato Excel).
4. Actividades del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en el Plan de Trabajo 2018 de promoción de la producción orgánica (en formato Excel).

Criterio 3.1.2

1. Informe N° 01-2018-GR-CUSCO/GRDE-DRAC/OPP de fecha 05 de enero de 2018 por medio del cual el Director de Planeamiento y Presupuesto de la DRAC pone en conocimiento del Director Regional de Agricultura que en coordinación con la Dirección de Competitividad Agraria y la Oficina de administración se ha elaborado la propuesta de la definición de roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones

organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la implementación de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121. Se adjunta un cuadro en el que se definen los roles, responsabilidades y procedimientos.

Criterio 3.2.1

1. Informe N° 36-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 02 de marzo de 2018 por el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura sobre las actividades realizadas del Plan de Acción para el fortalecimiento de la COREPO 2017. Los documentos adjuntos a este Informe son:

   - Acta de aprobación del Reglamento interno, presentación de propuestas para el plan de trabajo 2017 y elección de cargos de los órganos del Consejo de Productos Orgánicos Cusco – COREPO Cusco de fecha 13 de enero de 2017.
   - Acta de la 5° Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Cusco (COREPO-CUSCO) de fecha 15 de febrero del 2017.
   - Acta de la 6° Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Cusco (COREPO-CUSCO) de fecha 28 de febrero del 2017.
   - Acta de la 7° Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Cusco (COREPO-CUSCO) de fecha 15 de marzo del 2017, en la cual se establece el Plan Regional concertado para la Promoción y Fomento de la Producción Orgánica o Ecológica del año 2017 y para el Fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos (COREPO-CUSCO).
   - Acta de la 8° Sesión del Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región Cusco (COREPO-CUSCO) de fecha 21 de marzo del 2017.
   - I Encuentro de Consejos Regionales de Productos Orgánicos de Sierra – COREPO de Sierra de fecha 29 de marzo de 2017, realizada en la ciudad del Cusco.

Criterio 4.2.2

Informe N° 37-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 02 de marzo de 2018 por el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura que se estaba a la espera de la información de SENASA para cumplir con el criterio 4.2.2.

b) Carpetas y archivos incluidos en el CD remitido por el Gobierno Regional de Cusco

Carpetas

- Criterio 1.1.1
- Criterio 1.2.2
- Criterio 1.2.3
- Criterio 2.1.1
- Criterio 2.1.2
- Criterio 3.1.1
- Criterio 3.1.2
- Criterio 3.2.1
- Criterio 4.2.2

Los archivos de cada carpeta son los siguientes:

Criterio 1.1.1

- Formatos Padrones
- Resolucion Padron nominado

Criterio 1.2.2

- Descripcion de insumos segun catalogo MEF

Criterio 1.2.3

- Informe de activiades Plan de Trabajo 2017
- Oficio de incorporacion de Presupuesto 2017
- Plan de Trabajo 2018 - especificas
- Plan de Trabajo 2018
- Resolucion de Plan de trabajo 2018

Criterio 2.1.1

- Informe 2.1.1 instrumentos

Criterio 2.1.2

- Oficio 04 Verificacion SIGA
- Oficio 11 Implantacion SIGA

Criterio 3.1.1

- Pro FC2018tec
- Programa Fortalecimiento de Capacidades
- Resolucion programa Fortalecimiento

Criterio 3.1.2

- Informe Definicion Roles y responsabilidades

Criterio 3.2.1

- Acta 04 COPEPO
- Acta 05 COREPO
- Acta 06 COREPO
- Acta 07 COREPO
- Acta 08 COREPO
- Acta Encuentro de COREPOs
- Informe de Plan COREPO

Criterio 4.2.2

- Informe diagnostico pendiente de SENASA

M.E.F. DGPP NELLY HUAMANI HUAMANI

c) Información complementaria solicitada al GORE por el equipo evaluador de la DGPP y remitida vía correo electrónico

Criterio 1.2.3

Versión en Excel Plan de Trabajo 2018 del Convenio MEF – Gobierno Regional de Cusco de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la inocuidad agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado".

Criterio 2.1.1

1. Informe Nº 37-2018-GRC/GRDE-DRAC/OA, de fecha 07 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la DRAC eleva al Director Regional de Agricultura de Cusco, el Proyecto de Directiva N° 001-2018-DRAC sobre la administración del almacén de la DRAC a efecto de proceder con su aprobación.
2. Informe Nº 43-2018-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DOA, de fecha 14 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la DRAC alcanza al Director Regional de Agricultura de Cusco, la propuesta de Directiva de Manejo de Fondos de Caja Chica, para que se canalice a la Oficina de Asesoría Jurídica un acto resolutivo.

3. Informe Nº 45-2018-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DOA, de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la DRAC alcanza al Director Regional de Agricultura de Cusco, la propuesta de Directiva sobre el Manejo de Fondos Modalidad Encargos, para que se canalice a la Oficina de Asesoría Jurídica un acto resolutivo.

Criterio 3.1.1

1. Informe N° 297-2017-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 23 de octubre de 2017 mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura del Cusco acerca del desarrollo de las capacidades del personal técnico de la DRAC en el tema "Metodología de implementación del Sistema Interno de Control de Producción Orgánico para el equipo técnico/profesional de la DRA CUSCO".
2. Informe N° 365-2017-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 01 de noviembre de 2017 mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura del Cusco acerca del desarrollo de las capacidades del personal técnico de la DRAC en el tema "Fortalecimiento de capacidades en Biocomercio como metodología aplicada al campo del desarrollo sostenible para el equipo técnico profesional de la DRA CUSCO".
3. Informe N° 59-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 10 de abril de 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura del Cusco sobre la relación de personal que han conformado el equipo técnico de la DRAC en el año 2017.
4. Informe N° 60-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 10 de abril de 2018, mediante el cual la Directora de Competitividad Agraria informa al Director Regional de Agricultura del Cusco sobre la relación de personal que han conformado el equipo técnico de la DRAC en el año 2018.

Criterio 3.2.1

1. Informe N°477-2017-GR CUSCO/GRDE/DRAC/DCA de fecha 05 de diciembre de 2017 por el cual la Directora de Competitividad Agraria pone en conocimiento del Director Regional de Agricultura sobre la participación en la 8va Sesión de la Comisión Nacional de Producción Orgánica - CONAPO desarrollado en la ciudad de Lima. Se adjunta los siguientes documentos:
   - Oficio Múltiple N°002-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA/ST-CONAPO de fecha 15 de noviembre de 2017 mediante el cual el Director General Agrícola del MINAGRI (que funge de Secretario Técnico del CONAPO) convoca al Director Regional de la DRAC (quien funge de Secretario Técnico del COREPO – Cusco) para participar de la Sesión N°08 del CONAPO.
   - Programa de la X Asamblea de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica – CIAO.
   - Acta de la Sesión N°08 del CONAPO.
   - Registro de asistencia a la Sesión N°08 del CONAPO.

M.E.F. DGPP NELLY HUAMANI HUAMANI

2. Informe N°484-2017-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 19 de diciembre de 2017 por el cual la Directora de Competitividad Agraria reporta al Director Regional de Agricultura acerca del desarrollo del módulo de capacitación dirigido a los miembros de la COREPO. Se adjunta los siguientes documentos:
   - Plan de Capacitación.
   - Programa del Evento.
   - Registro Fotográfico.

Criterio 4.2.2

Informe N° 58-2018-GRC/GRDE/DRAC-DCA de fecha 05 de abril de 2018, de la Directora de Competitividad Agraria dirigido al Director Regional de Agricultura de Cusco, en el que se adjunta la información correspondiente a 13 operadores orgánicos grupales que son organizaciones de productores (Asociaciones y Cooperativas) del departamento de Cusco.

d) Otras fuentes revisadas por el equipo evaluador de la DGPP

Criterio 1.2.3

1. Plan de Trabajo 2017 para la de Promoción de la Producción Orgánica, que fue presentado por el GORE Cusco para el I Informe de Verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0.
2. Resolución Ejecutiva Regional 634-2017-GR Cusco/GR, de fecha 31 de octubre de 2017, mediante la cual el Gobernador Regional autoriza la incorporación a la Unidad Ejecutora Agricultura Cusco de S/ 300 000 transferidos en el marco del CAP (documento obtenido a través del portal web de Transparencia del GORE Cusco).

Criterio 2.1.2

Base de datos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA del MEF.

Criterio 3.1.1

Documentos presentados por el GORE Cusco para el I Informe de Verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0.

1. Resolución Directoral N° 371-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC, emitida el 17 de agosto de 2017, que aprueba el diseño del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Técnico de la DRA del GORE Cusco, en las áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados del PP 0041 y 0121.
2. Informe N° 237-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DCA, emitida el 17 de agosto de 2017, de la Dirección de Competitividad Agraria quien solicita la aprobación del diseño del Programa de Desarrollo de Capacidades mediante Resolución Directoral.
3. Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo de Profesionales de la DRA y GORE Cusco en áreas temáticas vinculadas a los Productos Priorizados de los Programas Presupuestarios 0041 y 0121.

Criterio 3.2.1

Documentos presentados por el GORE Cusco para el I Informe de Verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0.

1. Resolución Directoral N° 372-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC emitida el 17 de agosto de 2017, que aprueba el Plan de Acción 2017 del Consejo Regional de Productos Orgánicos Cusco – COREPO Cusco y su implementación correspondiente.
2. Informe N° 234-2017-GR CUSCO/GRDE-DRAC/DCA, de la Directora de Competitividad Agraria quien solicita al Director Regional de Agricultura la aprobación del Plan de Acción 2017 del Consejo Regional de Productos Orgánicos Cusco – COREPO Cusco, el mismo que se adjunta al Informe.

Criterio 4.2.2

1. Correo electrónico de fecha 23 de marzo del Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de SENASA dirigido a la Directora de Competitividad Agraria de la DRA Cusco.
2. Evaluación y sistematización de la información de los Sistemas Internos de Control (SIC) de los operadores orgánicos grupales del departamento de Cusco, elaborado por SENASA.

Criterio 4.3.1

- Portal web del GORE Cusco: www.regioncusco.gob.pe
- Portal web de la DRA Cusco: www.dracusco.gob.pe